



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1.- La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2.- Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, así mismo deberá velar por la vigencia del mismo y de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

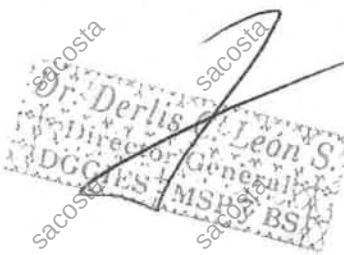
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.



INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato, por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2022.

**INDEX S.A.C.I.**

Sra. Viviana Raquel Caballero Musso
CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BSI



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 75/2022**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL
SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS”**

CONTRATO N° 483/2022

INDEX S.A.C.I.

ID: 414.539

AÑO 2022



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

CONTRATO N° 483/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera**, con C.I. N° 4.216.070; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López**, con C.I. N° 4.227.790, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción- Paraguay), representada por la Sra. **Viviana CABALLERO MUSSO**, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, de acuerdo a la Escritura Pública N° 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.-
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- Los Datos Cargados en el SICP.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- Resolución de Adjudicación C.A. N° 068-020/2022, de fecha 25 de octubre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

C.P. Viviana Caballero Musso

Representante Legal

INDEX S.A.C.I.

Ministerio del Interior - SBE N° 75/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS"

Contratista: Index S.A.C.I.

Página 1 de 7



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1808/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.539.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2022, "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS" convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 036-022/2022 de fecha 28 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 068-020/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de G. 10.041.520.000.- (Guaraníes diez mil cuarenta y un millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	COD.SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio total IVA INCLUIDO
9	1	7686	11001904	42161504-001	Conectores para DPCA adulto	Unidad	ENVASE ESTERIL	140	280	BAXTER	IRLANDA	1.304.000	365.120.000
	2	5894	11001922	42161509-001	SOLUCIÓN DEXTROSA /DIALISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	KIT - JUEGO	42.000	84.000	DIANEAL PD-2-1,5%	BRASIL	56.920	4.781.280.000
	3	2236	11001923	42161509-001	SOLUCIÓN DEXTROSA /DIALISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	KIT - JUEGO	43.000	86.000	DIANEAL PD-2-2,5%	BRASIL	56.920	4.895.120.000
													10.041.520.000

Monto Total Adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I., es de Gs. 10.041.520.000.- (Guaraníes diez mil cuarenta y un millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 24 (veinticuatro) meses.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

C. Viviana Caballero Musso

Representante Legal

Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS"

INDEX S.A.C.I.

Contratista: Index S.A.C.I.
Página 2 de 7



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios.

Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución Procedimiento de Entrega de Ordenes : Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: Será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística y Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-

M.P. Viviana Caballero Musso

Representante Legal - SBE N° 75/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS"

INDEX S.A.C.I.

Contratista: Index S.A.C.I.
Página 3 de 7



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.
N° 399829. Tipo de Cuenta Bancaria CR.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

C. Viviana Caballero Musso

Representante Legal Nacional - SBE N° 75/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS"

INDEX S.A.C.I.Contratista: Index S.A.C.I.
Página 4 de 7



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

G.P. Viviana Caballero Musso

Representante Legal Nacional – SBE N° 75/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología del IPS"

Contratista: Index S.A.C.I.
Página 5 de 7

INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INDEX S.A.C.I.

Contratista: Index S.A.C.I.
Página 6 de 7



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 483/2022

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17... del mes de ~~noviembre~~.... del año 2022.

**INDEX S.A.C.I.**

POR LA CONTRATISTA

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKÓ
PORÁVE
NOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY
PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO N° 8/2023

LPN N° 47/2022 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 414.924.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.H.H. N° 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2002 de fecha 9 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma INDEX S.A.C.I., con RUC 80002742 - 6, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Raquel Caballero Musso, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, según Poder Especial otorgado por la Escribana Carmen Verónica Tellechea de Bauza, con Reg. N° 767 Esc. N° 38, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ID N° 414.924.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2619 de fecha 29 de noviembre de 2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 1.284.024.319 (Guaraníes Mil doscientos ochenta y cuatro millones veinticuatro mil trescientos diecinueve) y un monto máximo de Gs 1.284.050.000 (Guaraníes Mil doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta mil), conforme al siguiente cuadro

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto total mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto total máximo (IVA INCLUIDO)
1	Set para bomba de Infusión	Unidad	Unidad	ANDE HEALTHCARE	CHINA	25.681	49.999	50.000	1.284.024.319	1.284.050.000
Montos Totales									1.284.024.319	1.284.050.000



C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal





Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ITEM 1	
1	Característica generales del Equipo en Comodato
Bomba de infusión volumétrica	
1.1	Bomba de uno o mas canales en sistema modular
1.2	Operación volumétrica
1.3	Modo de funcionamiento continuo
1.4	Sistema de conmutacion automática de fuente de alimentación
1.5	Posibilidad de realizar calculo de IMC a traves de peso y/o talla (OPCIONAL)
1.6	Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min o mcg/kg/min o ml/h o ml/min
1.7	Peso: no mayor a 3 kg.
1.8	Rango de Flujo:0.1 a 999,9 ml/h como mínimo
1.9	Resolucion de 0.1 A 1 ml/h como mínimo
1.10	Rango o límite de volumen por infundir:0.1 o menor a 5000 ml como mínimo
1.11	Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h.como mínimo
1.12	Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido
1.13	Manejo de Infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) (OPCIONAL)
1.14	Sistema de seguridad de aire en la línea
1.15	Proteccion contra libre flujo
1.16	Sistema de auto-diagnostico
2	Sistema de Seguridad
2.1	Bloqueo automatico de línea por apertura de puerta (en caso que el equipo posea)
2.2	Bloqueo de modificacion accidental de la programacion de los parametros de infusion
3	Alarmas
3.1	Deteccion de aire en la línea
3.2	Deteccion de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del contenedor
3.3	Infusion completa
3.4	Mal funcionamiento del circuito
3.5	Bateria baja
3.6	Equipo desconectado
3.7	Posibilidad de modificar los rangos de alarma
3.8	Posibilidad de silenciar alarmas
4	Accesorios
4.1	Sujetador para portasueros
4.2	Bateria interna recargable
4.3	Antigüedad maxima del equipo:5 años

Set para Bomba de Infusión Volumétrica
Marca ANDE HEALTHCARE
Origen CHINA
Normas de Calidad: FDA, Health Canada, CE, JIS, ISO 13485 o similares (al menos una de ellas)
Clip de Fijación
Pinza anti flujo libre
Cámara de goteo Transparente
Regulador de Goteo

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Luaceschi-Palm
Directora General
DGGIES-MSPyBS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY
PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de promover la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Bayoneta con Bisel
Protectores de Bayoneta y conector
Libre de látex
Longitud entre 2-3 metros

Para el **ITEM 1**

Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación. Por cada equipo en comodato se adjudicarán 200 sets de bombas de infusión, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor) La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera: En caso de que las primeras ofertas ordenadas de menor a mayor, no alcancen las cantidades de bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodato ofertado, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato.

Abastecimiento Simultáneo: ITEM 1 = S

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre 2.023

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se realizará acorde al Cronograma de entrega, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

Procedimiento de Entrega de Orden de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato pdf.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s órdenes de compra /servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. -

PLAN DE ENTREGAS

La emisión de Órdenes de Compra será a partir de los 15 (quince) días corridos a la firma del Contrato de la totalidad de los equipos en comodato (100% de los Equipos) y la entrega a los 45 días corridos de haber recibido las Órdenes de Compra

Los Equipos en Comodato deberán ser entregados en el Depósito de Biomédica (Avda. Venezuela N° 1492 al lado del INERAM)

La emisión de Órdenes de Compra será a partir de los 15 (quince) días corridos a la firma del Contrato, para la entrega inicial de los sets 50% del total de los sets adjudicados a los 45 días corridos de haber recibido las Órdenes de Compra. Saldo Conforme al requerimiento del servicio a los 30 días corridos de haber recibido las Órdenes de Compra posterior entrega a ser emitida dentro de los 24 meses de la Firma del Contrato

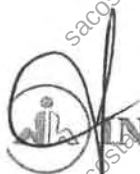
Los sets deberán ser entregados en el Parque Sanitario Venezuela (Avda. Venezuela N° 1492 frente al depósito de Biomédica)

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 05 (cinco). El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.



INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Museo
Representante Legal





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAIHA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY
PARAGUAY
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, coordinación, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

EMBALAJES Y DOCUMENTOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

- El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si los hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Además, serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

- El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
- Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
- La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Lavandier
Directora General
DGGIES - MSPBS



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

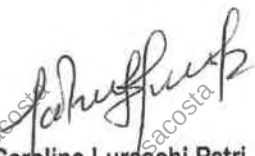
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Octubre y año 2023.

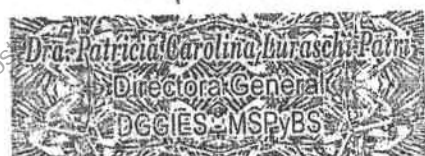


Sra. Viviana Raquel Caballero Musso
CONTRATISTA

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE





**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 153/2022**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL
SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADO
DESIERTO EN LA LPN N° 75/22 Y OTROS
PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”.**

CONTRATO N° 351/2023

INDEX S.A.C.I.

ID: 421.360

AÑO 2023



CONTRATO N° 351/2023

CONTRATO N° 351/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 75/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción-Paraguay), representada por la Sra. **Viviana CABALLERO MUSSO**, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, de acuerdo a la Escritura Pública N° 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 75/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado Desierto en la LPN N° 75/22 y Otros para el IPS – Ad Referéndum 2023", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.-
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- Los Datos Cargados en el SICP.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- Resolución de Adjudicación C.A. N° 044-031/2023, de fecha 03 de agosto de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Licitación Pública Nacional N° SRE N° 153/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado desierto en la LPN 75/22 y otros para el IPS – Ad Referéndum 2023"

Contratista: INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal





CONTRATO N° 351/2023

Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.360.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 75/22 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 079-034/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 044-031/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de G. 1.597.680.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y siete millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

INDEX S.A.C.I.													
LOTE	ITEM	MATERIAL	MATERIAL ANTIGUO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	1	11001905	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	BAXTER	IRLANDA	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	120	1.514.000	181.680.000
9	2	110041924	2237	42161507-001	Solución dextrosa para diálisis peritoneal	DIANEAL PD-2 4,25%	BRASIL	Litros	UNIDAD	12.000	24.000	59.000	1.416.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO													1.597.680.000

Monto Total Adjudicado a la firma G. 1.597.680.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y siete millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 24 (veinticuatro) meses.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

INDEX S.A.C.I.

Licitación Pública Nacional – SBE N° 153/2022 Referendum 2023

C.P Viviana Caballero Musso Representante Legal



Contratista: INDEX S.A.C.I.

CONTRATO N° 351/2023

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios.

Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes : Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Excepción: El lote 1 No se ajustará al cronograma de entrega detallado más arriba: Lote 1 Solución para Hemodiálisis ítem 1 y 2 las entregas serán con órdenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y el Servicio de Nefrología del Hospital Central (HC), con plazos de entrega Quincenales, por tratarse de productos de gran volumen. En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES N° 23/95

REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión Uso Exclusivo I.P.S., fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

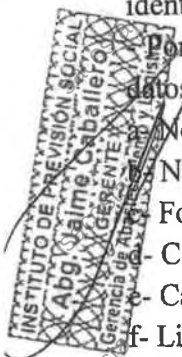
- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de las fotos sensibles, oncológicas y casos especiales que por la naturaleza de la misma y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Anexo III).

Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos.

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Forma farmacéutica del artículo
- d- Concentración del producto
- e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.



INDEX S.A.C.I.

Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/2022 "Adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología, UCI y UCI de Emergencia en la U.P.N. 75/22 y otros para el IPS - Ad Referéndum 2023"

P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



Contratista: INDEX S.A.C.I.

CONTRATO N° 351/2023

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film stretch (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

- Los datos de Lote y Vencimiento deben estar indicados en el envase del producto.

- Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado

4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.

5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia

6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

7. Certificado de Análisis

8. Protocolo de Análisis

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

- El Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.

- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a qué parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.

- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.

- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).

- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con

Dictación Pública Nacional - SBE N° 133/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado desierto en la LPN 75/22 y otros para el IPS - Ad Referencia 2022" S.A.C.I.

Contratista: INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

Página 4 de 8

CONTRATO N° 351/2023

la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: Será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística y Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las

Licitación Pública Nacional - SRE N° 153/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado desierto en la LPN 75/22 y otros para el IPS - Ad Referendum 2023" - A.C.I.

Contratista: INDEX S.A.C.I.

C. P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Dr. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 351/2023

cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU
N° - 399 829 - Tipo de Cuenta Bancaria ete.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

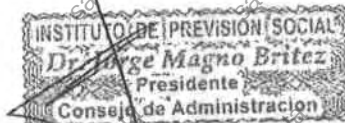
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte)

Licitación Pública Nacional - SPN N° 153/2022 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado desierto en la LPN 75/22 y otros para el IPS - Ad Referéndum 2023"

Contratista: INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



CONTRATO N° 351/2023

y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

Licitación Pública Nacional – SBE N° 153/2022 “Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología declarado desierto en la LPN 75/22 y otros para el IPS – Ad Referendum 2023”

S.A.C.I.

Contratista: INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Bordon
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 351/2023

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

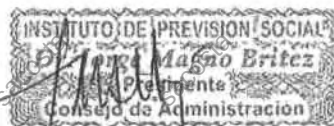
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Noviembre del año 2023.



INDEX S.A.C.I.

POR LA CONTRATISTA

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" - ID N° 422.592.

CONTRATO N° 35/2023.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con R.U.C. 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón 676, casi Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO**, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023**, ID N° 422.592, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023**, ID N° 422.592.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
- La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**INDEX S.A.C.I.**

Tel.: 683930 Int 102

uoc@fcmuna.edu.py

Avda. Mcal López y

Coronel Casal

San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023” - ID N° 422.592.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
- h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.592.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023, ID N° 422.592, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 311/2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
95	42231510-001	Set descartables para alimentación enteral	Unidad	KIT - JUEGO	12.000	EXASET	MEXICO / U.S.A.	85.000	1.020.000.000
Total de Adjudicación									1.020.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.020.000.000 (guaraníes mil veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

INDEX S.A.C.I.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.592.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



INDEX S.A.C.I.

Viviana Caballero Musso

Representante Legal

Tel.: 683930 Int 102

uoc@fcmuna.edu.py

Avda. Mcal López y

Cornel Casal

San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSVALDO MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" - ID N° 422.592.

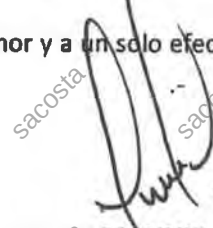
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

**INDEX S.A.C.I.****SRA. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO****INDEX S.A.C.I.****C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal****MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.****DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA**

Tel.: 683930 Int 102

uoc@fcmuna.edu.py

Avda. Mcal López y

Coronel Casal

San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

**CONTRATO ABIERTO N° 195/2023****LPN N° 64/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.****ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 062 de fecha 18 de agosto de 2023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 613 de fecha 15 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, RUC 80002742 - 6, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Raquel Caballero Musso**, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, según Poder Especial otorgado por la Escribana Carmen Verónica Tellechea de bauza, con Reg. N° 767 Esc. N° 38, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.456.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN SBE N° 64/2023 Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1225 de fecha 26 de mayo del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 613 de fecha 15 de noviembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 9.927.624.000 (Guaraníes nueve mil novecientos veinte y siete millones seiscientos veinte y cuatro mil) y un monto máximo de Gs. 19.855.248.000 (Guaraníes diez y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil).



C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 2

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
16	Set de recambio de diálisis peritoneal	Set de recambio doble bolsa para diálisis peritoneal. Set que incluye: bolsa de recambio - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 1,5%, de 2 litros, con líneas de PVC esterilizadas, tapon o minicap, desinfectante, cinta y barbijos	Unidad	Kit - Juego	DIANEAL PD 2 - 1,5%	Brasil/ Colombia	43.200	86.400	72.000	3.110.400.000	6.220.800.000
17	Set de recambio de diálisis peritoneal	Set de recambio doble bolsa para diálisis peritoneal. Set que incluye: bolsa de recambio - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 2,3 a 2,5%, de 2 litros, con líneas de PVC esterilizadas, tapon o minicap, desinfectante, cinta y barbijos	Unidad	Kit - Juego	DIANEAL PD 2 - 2,5%	Brasil/ Colombia	75.600	151.200	72.000	5.443.200.000	10.886.400.000
18	Set de recambio de diálisis peritoneal	Set de transferencia para diálisis peritoneal. Set que incluye: bolsa de recambio - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 4,25%, de 2 litros, con líneas de PVC esterilizadas, tapon o minicap, desinfectante, cinta y barbijos	Unidad	Kit - Juego	DIANEAL PD 2 - 4,25%	Brasil/ Colombia	3.990	7.980	72.000	287.280.000	574.560.000
19	Prolongador conector para DPCA	Línea de transferencia, prolongador conector para DPCA (Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria). Conector adaptador /línea de transferencia para diálisis peritoneal crónica ambulatoria, de PVC, descartable, con conector de titanio, con 2 clamp rojo. La línea de transferencia o prolongador debe estar vinculada al set de recambio para diálisis	Unidad	Kit - Juego	BAXTER	EEUU/ Suiza/ Irlanda	400	800	1.522.875	609.150.000	1.218.300.000
20	Catéter para diálisis peritoneal	Catéter para diálisis peritoneal Adulto. 100% silicona, radiopaco, recto, con doble cuff multiperforado, extremo distal abierto y redondeado, long: 42-63 cm. Compatible para técnica Tenckhoff	Unidad	Envase Esteril	MEDCOMP	México/ EEUU	150	300	1.521.000	228.150.000	456.300.000
21	Catéter para diálisis peritoneal	Catéter para diálisis peritoneal Pediátrico. 100% silicona radiopaco, recto, con doble cuff multiperforado, extremo distal abierto y redondeado, long: de 37 a 38,9 cm. Compatible para técnica Tenckhoff	Unidad	Envase Esteril	MEDCOMP	México/ EEUU	120	240	1.521.000	182.520.000	365.040.000
22	Catéter para diálisis peritoneal	Catéter para diálisis peritoneal NEONATAL. 100% silicona radiopaco, recto, con doble cuff multiperforado, extremo distal abierto y redondeado, long: de 31 cm. Compatible para técnica Tenckhoff	Unidad	Envase Esteril	MEDCOMP	México/ EEUU	44	88	1.521.000	66.924.000	133.848.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES										9.927.624.000	19.855.248.000

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta los 24 meses.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto Nacional de Nefrología cuando corresponda. Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de conformidad al siguiente cronograma:

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INDEX S.A.C.I.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 2

CANTIDAD MÍNIMA

- **1º Entrega Hasta 30% de la cantidad mínima adjudicada:** La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la fecha del contrato. El proveedor tendrá hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- **2da Entrega Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada:** La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad. El proveedor tendrá hasta los 12 (doce) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- **Saldo de la cantidad mínima:** La Orden de Compra deberá ser emitida dentro de los 24 meses posteriores a la fecha del contrato. El proveedor tendrá hasta los 15 (quince) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra.

CANTIDAD MÁXIMA

A ser fraccionadas según necesidad de la convocante, las órdenes de compra serán emitidas una vez cumplida la totalidad de las cantidades mínimas, y hasta la vigencia indicada en el apartado correspondiente del PBC, se tendrá hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **Lugar de Entrega:** Parques Sanitarios del MSP y BS, donde indique la orden de compra.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA.

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

VENCIMIENTO.

- ✓ Para los ítems 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

El vencimiento mínimo no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto Nacional de Nefrología cuando corresponda.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto Nacional de Nefrología cuando corresponda, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto Nacional de Nefrología cuando corresponda, Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 15 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.


INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal





MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESAI HA TEKOK
PORAVE**
MOTENONDEHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 2

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJES Y DOCUMENTOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean y la temperatura de almacena.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.



C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INDEX S.A.C.I.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 2

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

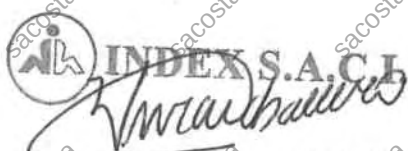
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.


INDEX S.A.C.I.

Sra. Viviana Raquel Caballero Musso
CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal


Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE





FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 437.754

CONTRATO N° 20/2024.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con R.U.C. 80002742-6, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ERNESTO GERARDO WASMOSY-MONTI**, con Cédula de Identidad N° 202.099, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 437.754**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 437.754**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de Llamados a Contratación;
- La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Tel.: 093930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal. López y
Coronel Casal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/L&D/ml

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024” ID N° 437.754

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
- h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.754.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024” ID N° 437.754, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 159/2024.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INDEX S.A.C.I.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
92	42231510-001	Set descartables para alimentación enteral	Unidad	KIT - JUEGO	12.000	BAXTER	MEXICO	85.000	1.020.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									1.020.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.020.000.000 (guaraníes mil veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.



INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Tel.: 663930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mical Luna y
Coronel Casal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

Dr. USMAHUEL CUELLAR TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2024" ID N° 437.754****7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

INDEX S.A.C.I.

Tel.: 663930 Int 102

uoc@fcmuna.edu.py

Avda. Mcall Loezy

Coronel Caza!

San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
PresidenteVIG. P.M. Dr. USMARIANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024” ID N° 437.754

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha



INDEX S.A.C.I.

SR. ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI
INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente



Mg. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Caval
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRB/ml



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2021	31/12/2021
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A. 80089255-0

		2.021	2.020
1	ACTIVO		
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01	DISPONIBILIDADES	51.583.059.932	46.549.520.801
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	2.465.192.236	1.433.218.764
1.01.01.02	CAJA	31.016.509	25.726.919
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	3.000.000	3.000.000
1.01.01.04	BANCOS	49.083.851.187	45.087.574.918
1.01.01.04.01	BANCO ITAU PARAGUAY CTA. CTE.	15.809.037.526	5.135.266.196
1.01.01.04.02	BANCO REGIONAL CTA. CTE.	2.082.409.897	261.888.784
1.01.01.04.03	BANCO ITAU PARAGUAY USS. CTA. CTE.	11.577.177.709	2.763.587.931
1.01.01.04.04	BANCO REGIONAL C.A. USS	208.476.591	138.242.631
1.01.01.04.05	BANCO CONTINENTAL CTA. CTE.	652.095.383	34.335.319.438
1.01.01.04.06	BBVA CTA CTE. GS.	0	1.654.648.399
1.01.01.04.07	BBVA CAJA AHORRO USS	0	24.238.888
1.01.01.04.08	BBVA C. AHORRO EURO	0	512.174.798
1.01.01.04.09	BANCO FAMILIAR CTA. CTE.	544.937.796	262.207.853
1.01.01.04.10	BANCO NACIONAL DE FOMENTO CTA. CTE. GS.	0	0
1.01.01.04.11	BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO EURO	1.520.027.233	0
1.01.01.04.12	BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO USD	4.126.290.299	0
1.01.01.04.13	BANCO GNB FUSION CTA. CTE. GS	9.562.538.477	0
1.01.01.04.14	BANCO BASA CTA. CTE. GS	74.889.122	0
1.01.01.04.15	BANCO BASA CTA. CTE. USD	68.662.890	0
1.01.01.04.16	BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. GS	2.823.898.950	0
1.01.01.04.17	BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. USD	33.409.314	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	513.229.690	513.229.690
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0	0
1.01.02.03.01	INVERSION PLANTA FARMACEUTICA	513.229.690	513.229.690
1.01.02.04	INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0	0
1.01.03	CRÉDITOS	209.955.006.335	180.598.328.539
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	199.234.434.862	171.774.247.824
1.01.03.01.01	DEUDORES POR VENTAS	189.401.497.842	165.015.984.992
1.01.03.01.02	VALORES AL COBRO	0	0
1.01.03.01.03	CUENTAS A COBRAR	9.500.000.000	6.000.000.000
1.01.03.01.04	CHEQUES RECHAZADOS	332.937.020	295.457.484
1.01.03.01.05	VALORES AL COBRO DESCONTADO	0	462.805.348
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR	0	0
1.01.03.03.01	CUENTAS A COBRAR	0	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS	6.064.377.036	6.542.970.057
1.01.03.05.01	RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	5.977.266.695	4.515.572.093
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	58.642.798	1.287.848.831
1.01.03.05.03	I.V.A CREDITO FISCAL	28.467.543	205.427.615
1.01.03.05.05	CREDITO D.N.A	0	0
1.01.03.05.06	CREDITO TRIBUTARIO LIB. DISPONIBILIDAD	0	0
1.01.03.05.07	CREDITOS PAGOS NO APLICADOS	0	534.121.518
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	4.656.194.437	2.281.110.658
1.01.03.06.01	ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES	1.647.935.125	119.185.564
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	2.941.574.034	1.956.346.047
1.01.03.06.03	ANTICIPO A RENDIR	4.171.617	0
1.01.03.06.04	DEUDORES VARIOS	66.685.278	201.407.430
1.01.03.99	(-) PREVISION PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0
1.01.04	INVENTARIOS	118.850.765.442	101.649.196.765
1.01.04.01	MERCADERÍAS	103.092.650.449	90.163.044.471
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	70.317.947.630	54.279.704.038
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	30.496.084.320	33.715.162.673
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	1.387.066.226	1.580.363.375
1.01.04.01.04	MUESTRAS MEDICAS	891.572.273	587.814.385
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0	0



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.		80002742-6	01/01/2021	31/12/2021
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/NOMBRES
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S A
				80089255-0
			2.021	2.020
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA		0	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES		0	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS		0	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO		414.709.345	1.212.030.068
1.01.04.04.01	PRODUCTOS EN PROCESO		414.709.345	1.212.030.068
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS		0	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO		15.343.405.648	10.274.122.226
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTE		208.216.901	625.047.121
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTE		0	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR		208.216.901	625.047.121
1.01.05.02.01	SEGURIDAD DE SEGUROS S.A.		0	0
1.01.05.02.02	ASEGURADORA DEL ESTE		44.496.394	60.685.146
1.01.05.02.03	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		0	0
1.01.05.02.04	PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS		0	52.074.210
1.01.05.02.05	INTERESES A VENCER BANCO BBVA		0	83.479.453
1.01.05.02.06	INTERESES A VENCER BANCO ITAU		0	108.088.408
1.01.05.02.07	INTERESES A VENCER BANCO REGIONAL		0	94.479.453
1.01.05.02.08	INTERESES A VENCER BANCO CONTINENTAL		0	44.938.256
1.01.05.02.09	INTERESES A VENCER BANCO FAMILIAR		0	140.953.430
1.01.05.02.10	SANCOR SEGUROS S.A		46.948.589	40.348.767
1.01.05.02.11	INTERESES A VENCER BANCO GNB FUSION		116.771.918	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS		181.193.038	318.182.231
1.01.06.01	GARANTIA DE ALQUILER		7.250.000	7.250.000
1.01.06.02	GARANTIA D.N.A		173.943.038	310.932.231
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			381.291.471.338	330.253.504.947
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO		580.457.470	580.457.470
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS		580.457.470	580.457.470
1.02.01.01.01	CREDITOS EN GESTION DE COBRO		580.457.470	580.457.470
1.02.01.02	OTROS DEUDORES		0	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		62.832.688.511	56.192.318.341
1.02.04.01	INMUEBLES		26.155.850.454	26.155.850.454
1.02.04.02	RODADOS/TRANSPORTES		1.491.642.767	2.637.531.844
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES		1.821.397.614	1.763.662.159
1.02.04.04	MAQUINARIAS		0	0
1.02.04.05	EQUIPOS DE OFICINA		2.008.276.402	1.437.874.646
1.02.04.06	HERRAMIENTAS		1.565.670.074	1.563.260.983
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN		0	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO		0	0
1.02.04.09	PROGRAMA DE INFORMATICA		464.066.564	280.603.176
1.02.04.10	BIENES EN ARRENDAMIENTO		0	0
1.02.04.11	INSTALACIONES		360.308.118	360.308.118
1.02.04.12	EQUIPOS DE SEGURIDAD		314.191.553	288.722.040
1.02.04.13	EQUIPOS DE LABORATORIOS		95.051.523.607	82.665.090.042
1.02.04.14	CONSTRUCCION- DEPOSITO		1.141.865.023	1.141.865.023
1.02.04.17	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE		0	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-67.542.103.665	-62.102.450.144
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		0	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES		180.939.269	180.494.623
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES		140.939.269	140.494.623
1.02.07.03	FORMULA CLEAN FACE		40.000.000	40.000.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			63.594.085.250	56.953.270.434
TOTAL ACTIVO			444.885.556.588	387.206.775.381
2	PASIVO			
2.01	PASIVO CORRIENTE			
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES		63.085.441.732	61.232.210.412
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES		4.357.208.619	8.605.612.796
2.01.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES GS.		3.621.138.887	6.274.797.709
2.01.01.01.02	MERCADERIA A ENTREGAR		0	251.561.282
2.01.01.01.03	CUENTAS VARIAS A PAGAR		2.318.000	153.819.412



index s.a.c.i.

ANEXO 1 BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.		80002742-6	01/01/2021	31/12/2021
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/NOMBRES IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A. 80089255-0
			2.021	2.020
2.01.01.01.04	ACREEDORES POR COMPRA		98.636.838	1.490.280.146
2.01.01.01.05	PROVEEDORES LOCALES U\$S		635.114.894	435.154.245
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		58.728.233.113	52.626.597.616
2.01.01.02.01	PROVEEDORES DEL EXT. LABORATORIOS VARIOS U\$S		51.813.493.375	41.051.819.950
2.01.01.02.02	PROVEEDORES DEL EXT. LABORATORIOS VARIOS EURO		6.914.739.738	11.574.777.666
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		0	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES		0	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS		4.916.771.918	25.951.146.021
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS		4.800.000.000	25.458.707.023
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O		0	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		0	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR		0	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR		116.771.918	471.938.998
2.01.02.06	DOCUMENTOS A PAGAR		0	20.500.000
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		672.921.869	9.618.211.132
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		206.082.402	118.038.274
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		0	0
2.01.03.01.02	D.G.G.R. DÉBITO FISCAL		0	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR		0	0
2.01.03.01.04	D.G.G.R. RETENCION RENTA		1.714.469	16.094.069
2.01.03.01.05	D.G.G.R. RETENCION IVA		204.367.933	101.944.205
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS		466.839.467	345.222.858
2.01.03.02.01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		404.935.098	338.837.540
2.01.03.02.02	REMUNERACION A PAGAR		61.904.369	6.385.318
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR		0	9.154.950.000
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS		0	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS		26.487.918.382	5.626.861.079
2.01.05.01	ANTICIPOS VARIOS DE CLIENTES		26.487.918.382	5.626.861.079
2.01.05.02	SUBVENCIONES		0	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE		0	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO		0	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE		17.557.348.737	18.020.154.085
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO		17.557.348.737	18.020.154.085
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES		0	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		0	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		0	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES		0	0
2.02.01.05	PREVISION PARA CARTERA CLIENTES		17.557.348.737	17.557.348.737
2.02.01.06	DOCUMENTOS DESCONTADOS		0	462.805.348
TOTAL PASIVO			112.720.402.638	120.448.582.729
3	PATRIMONIO NETO			
3.01	CAPITAL		50.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO		50.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO		100.000.000.000	100.000.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR		-50.000.000.000	-50.000.000.000
3.02	RESERVAS		216.758.192.652	180.207.778.023
3.02.01	RESERVA LEGAL		15.157.568.894	15.157.568.894
3.02.02	RESERVA DE REVALUO		201.600.623.758	165.050.209.129
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL		11.473.913.859	11.473.913.859
3.02.02.02	RESERVA DE REVALUO TÉCNICO		0	0
3.02.02.03	RESERVA FACULTATIVA		190.126.709.899	153.576.295.270
3.03	RESULTADOS		65.406.961.298	36.550.414.629
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS		0	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO		65.406.961.298	36.550.414.629
TOTAL PATRIMONIO NETO			332.165.153.950	266.758.192.652
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			444.885.556.588	387.206.775.381

CONTADOR

Lic. en Contabilidad

Pat. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL



index s.a.c.i.

ANEXO N° 2
ESTADO DE RESULTADOS

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DÉSBDE	HASTA
INDEX S.A.C.I	80002742-6	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA, MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A	80089255-0

	2.021	2.020
4 INGRESOS OPERATIVOS		
4.01 VENTAS DE MERCADERÍAS	415.498.583.251	294.777.338.819
4.01.01 VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	415.498.583.251	294.777.338.819
4.01.02 VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0	0
4.98 (-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	-779.891.332	-627.520.819
4.99 (-) DEVOLUCIONES	-81.551.863.981	-66.918.670.030
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	353.166.827.938	227.231.147.970
5 MENOS: COSTOS OPERATIVOS		
5.01 COSTO DE MERCADERÍAS	-198.194.093.192	-147.279.421.078
5.01.01 COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	-198.194.093.192	-147.279.421.078
5.01.02 COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0	0
6 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	154.972.734.746	79.951.726.892
MÁS	0	0
7 INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
8 OTROS INGRESOS	15.136.761.967	61.889.056.337
8.01 INTERESES GANADOS	207.131.279	104.257.638
8.01.01 INTERESES COBRADOS CAJA DE AHORRO	207.131.279	104.257.638
8.01.02 INTERESES COBRADOS INVERSIÓN	0	0
8.02 COMISIONES COBRADAS	0	0
8.03 DESCUENTOS OBTENIDOS	2.623.527.933	6.285.123.958
8.04 SUBVENCIONES	0	0
8.05 RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	4.278.002.460	980.115.770
8.06 INGRESOS VARIOS	253.481.377	356.349.504
8.07 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	152.396.126	0
8.08 OTROS SERVICIOS	7.621.222.792	44.143.209.467
8.09 SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO	0	0
9 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	170.108.496.713	131.820.783.229
MENOS:		
10 GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	42.355.949.856	32.628.102.721
10.01 SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	911.573.002	1.950.180.847
10.01.01 SUELDOS Y JORNALES	541.388.718	888.219.330
10.01.02 APOORTE PATRONAL	222.319.053	257.823.912
10.01.03 OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	10.308.256	10.756.736
10.01.04 INDEMNIZACION Y PREAVISO	10.732.559	17.500.000
10.01.05 GRATIFICACION ESPECIAL AL PERSONAL	33.500.000	612.084.576
10.01.06 AGUINALDOS	93.324.416	163.796.293
10.02 COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	6.672.048.844	4.887.712.773
10.03 VIÁTICOS A VENDEDORES	1.701.338.255	1.086.256.852
10.04 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.173.490.327	670.958.170
10.05 FLETES PAGADOS	129.029.661	103.366.834
10.06 CONGRESOS Y EVENTOS	1.377.194.370	787.059.832
10.07 CUENTAS INCOBRABLES	0	721.429.643
10.99 OTROS GASTOS DE VENTAS	30.491.275.597	22.471.138.770
10.99.01 PUBLICIDAD Y PROMOCION POR VENTAS	5.998.318.670	6.035.149.993
10.99.02 MUESTRAS MEDICAS	11.706.642.076	14.073.008.774
10.99.03 MEDICAMENTOS VENCIDOS	8.755.942.289	2.358.231.894
10.99.04 GASTOS GENERALES	0	0
10.99.05 FALTANTE DE PRODUCTO	68.830	121.025
10.99.06 AVERIADOS Y ROTURAS DE PRODUCTOS	10.848.969	4.827.084
10.99.07 HONORARIOS PROFESIONALES	4.019.454.763	0
MENOS:		
11 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	40.808.875.067	32.025.202.834
11.01 SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	21.256.320.831	16.585.739.325
11.01.01 SUELDOS Y JORNALES	9.069.490.797	7.453.177.893
11.01.02 APOORTE PATRONAL	2.453.596.349	1.952.025.195
11.01.03 OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	27.264.064	26.574.768
11.01.04 AGUINALDOS	1.247.243.779	943.377.839
11.01.05 GRATIFICACION ESPECIAL AL PERSONAL	1.578.355.906	575.232.600
11.01.06 REMUNERACION A DIRECTORES	5.018.181.816	4.890.909.092
11.01.07 INDEMNIZACION Y PREAVISO	24.008.120	146.416.138
11.01.08 ALMUERZO AL PERSONAL	305.180.000	173.026.000
11.01.09 DIETA DIRECTOR	1.533.000.000	625.000.000
11.02 REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0	0
11.03 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0
11.04 HONORARIOS PROFESIONALES	1.637.954.380	5.847.990.933
11.05 ALQUILERES	168.242.585	183.326.615
11.06 AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	640.565.492	642.132.673



index s.a.c.i.

ANEXO N° 2
ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY SA	80089255-0

		2.021	2.020
11.07	MOVILIDAD	19.707.876	15.876.498
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	335.835.765	266.184.334
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	892.130.337	927.337.397
11.10	SEGUROS PAGADOS	576.199.391	492.571.220
11.11	ÚTILES DE OFICINA	49.194.265	74.613.612
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	1.500.000	47.187.273
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	158.801.936	229.170.919
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.239.897.234	814.566.479
11.18	MULTAS Y SANCIONES	206.463.751	53.120.647
11.19	GASTOS GENERALES	916.176.505	554.906.622
11.20	GASTOS OPERATIVOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	452.543.685	375.561.454
11.21	REGISTRO SANITARIO	287.973.825	164.435.900
11.22	GASTOS DE CONCURSOS Y LICITACIONES	347.498.905	558.206.799
11.23	ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA	205.628.882	238.190.343
11.24	SERVICIOS DE INFORMATICA	287.769.538	214.530.884
11.25	SERVICIO DE COURIER	143.958.977	72.126.834
11.26	IMPUESTO INMOBILIARIO	83.626.120	82.534.428
11.27	RETENCION IMPUESTO A LA RENTA	113.188.260	56.612.488
11.28	RETENCION FLETE INTERNACIONAL	0	179.105
11.29	UNIFORME DEL PERSONAL	104.068.507	65.545.908
11.30	RETENCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	913.916	4.512.585
11.31	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	120.326.992	71.481.252
11.32	SELECCIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL	167.751.107	114.814.722
11.33	SERVICIOS DE SEGURIDAD	372.114.103	356.239.586
11.34	SERVICIOS DE CAFETERIA	54.972.202	16.434.268
11.35	IMPUESTOS A LA CONSTRUCCION	0	10.201.104
11.36	GASTOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS	1.823.298.673	80.897.273
11.37	FIJACIÓN DE PRECIOS	10.447.368	7.085.040
11.38	INSUMOS LABORATORIOS	0	0
11.39	GASTOS DE LEGALIZACION	55.080.339	6.633.625
11.40	IMPRESOS	24.570.229	58.030.045
11.41	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	497.413.117	391.922.676
11.42	RESERVA LEGAL	0	1.929.706.033
11.43	CUENTAS INCOBRABLES	51.153.431	0
11.44	GASTOS NO DEDUCIBLES	2.892.285.367	235.379.291
11.45	PÉRDIDA POR DETERIORO	4.447.202.422	37.824.070
11.46	GASTOS DE LEASING	188.110.754	147.372.594
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	66.943.671.780	67.187.477.674
	MENOS:		
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7.213.006.845	15.995.052.797
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	3.448.145.492	11.050.691.704
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	3.764.861.353	4.944.461.093
13.05	OTROS IMPUESTOS	0	0
14	PREVISIONES	0	4.337.201.473
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.03	PREV. DEL EJERCICIO. CTAS. INCOBRABLES	0	4.337.201.473
	MENOS:	0	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	6.424.275.594	5.839.126.338
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	6.424.275.594	5.839.126.338
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	73.306.389.351	40.996.097.066
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	73.306.389.351	40.996.097.066
19	IMPUESTO A LA RENTA	-7.899.428.053	-4.445.682.437
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	65.406.961.298	36.550.414.629

CONTADOR
Maria Felicia Arrúa E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL



index S.a.c.i.

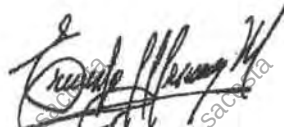
ANEXO N° 3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA, M. FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PY S.A.	80089255-0

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2.021	2.020
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	357.539.584.032	277.777.779.781
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-222.076.119.866	-156.048.069.669
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	6.101.635.497	11.775.176.032
EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-32.358.699.105	-27.897.553.150
EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-50.498.455.345	-42.009.066.414
PAGO DE IMPUESTOS	-7.899.428.053	-4.445.682.437
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	50.808.517.160	59.152.584.143
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-13.064.645.764	-22.371.907.112
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-13.064.645.764	-22.371.907.112
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APORTE DE CAPITAL	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	-23.508.224.813	-9.017.837.842
DIVIDENDOS PAGADOS	-9.154.950.000	-3.845.050.001
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-562.298.359	-568.065.617
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-33.223.473.172	-13.430.953.460
EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	513.141.107	-3.964.345.323
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	4.520.398.224	23.349.723.571
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO 2019	46.549.520.601	27.164.142.353
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO 2020	51.583.059.932	46.549.520.601


CONTADOR
María Felicia Arrúa E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481


REPRESENTANTE LEGAL



index s.a.c.i.

ANEXO N° 4

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2021	31/12/2021
3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		5 - Declaración Jurada Utilizada	
APELLIDOS/ NOMBRES	Identificador RUC	FORMULARIO N°	NÚMERO DE ORDEN
WASMOSY MONTI ERNESTO GERARDO	2340225-3	500	0
4 - Identificación del Contador		RESERVAS	
APELLIDOS/ NOMBRES	Identificador RUC	OTRAS RESERVAS FACULTATIVA	RESULTADOS
ARRUA, M. FELICIA	2340225-3		ACUMULADOS
CAPITAL		DE REVALUO	DEL EJERCICIO
INTEGRADO	LEGAL		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	50.000.000.000	13.233.862.861	11.473.913.859
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2019			
INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR			
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS			
AJUSTES/DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS			
TRANSFERENCIA DE UTILIDAD PARA CAPITALIZAR			
RESERVA LEGAL	1.923.706.033		
RESERVA DE REVALUO			
OTRAS RESERVAS		22.191.796.962	
RESULTADO DEL EJERCICIO			-35.191.796.962
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 e INICIO DEL EJERCICIO 2020	50.000.000.000	15.157.568.894	11.473.913.859
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2020			
INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR			
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS			
AJUSTES/DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS			
RESERVA LEGAL			
RESERVA DE REVALUO			
OTRAS RESERVAS		36.550.414.629	
RESULTADO DEL EJERCICIO			66.406.961.298
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	50.000.000.000	15.157.568.894	11.473.913.859
		60.126.709.899	65.406.961.298
			332.165.153.950

CONTADOR
María Felicia Arrúa E.
L.c. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pet. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA	
INDEX S.A.C.I	80002742-6	01/01/2022	31/12/2022	
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA, MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A	80089255-0

		2.022	2.021
1	ACTIVO		
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01	DISPONIBILIDADES	16.202.516.023	51.583.059.932
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	2.132.952.340	2.465.192.236
1.01.01.02	CAJA	73.977.465	31.018.509
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	3.000.000	3.000.000
1.01.01.04	BANCOS	13.992.586.218	49.083.851.187
1.01.01.04.01	BANCO ITAU PARAGUAY CTA. CTE.	8.863.639.152	15.809.037.526
1.01.01.04.02	BANCO REGIONAL CTA. CTE.	585.009.111	2.082.409.897
1.01.01.04.03	BANCO ITAU PARAGUAY U\$S. CTA. CTE.	752.630.764	11.577.177.709
1.01.01.04.04	BANCO REGIONAL C.A U\$S	91.387.406	208.476.591
1.01.01.04.05	BANCO CONTINENTAL CTA. CTE.	633.356.498	652.095.383
1.01.01.04.06	BBVA CTA CTE. GS.	0	0
1.01.01.04.07	BBVA CAJA AHORRO U\$S	0	0
1.01.01.04.08	BBVA C. AHORRO EURO	0	0
1.01.01.04.09	BANCO FAMILIAR CTA. CTE.	430.219.738	544.937.796
1.01.01.04.10	BANCO NACIONAL DE FOMENTO CTA. CTE. GS.	0	0
1.01.01.04.11	BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO EURO	217.841.067	1.520.027.233
1.01.01.04.12	BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO USD	148.693.099	4.126.290.299
1.01.01.04.13	BANCO GNB FUSION CTA. CTE. GS	1.332.926.818	9.562.538.477
1.01.01.04.14	BANCO BASA CTA. CTE. GS	24.938.496	74.889.122
1.01.01.04.15	BANCO BASA CTA. CTE. USD	73.348.199	68.662.890
1.01.01.04.16	BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. GS	790.499.190	2.823.898.950
1.01.01.04.17	BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. USD	43.116.598	33.409.314
1.01.01.04.18	BANCO ATLAS CTA. CTE. GS	10.000.082	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0	513.229.690
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0	0
1.01.02.03.01	INVERSION PLANTA FARMACEUTICA	0	513.229.690
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0	0
1.01.03	CRÉDITOS	344.579.439.924	209.955.006.335
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	328.462.996.373	199.234.434.862
1.01.03.01.01	DEUDORES POR VENTAS	327.515.113.215	189.401.497.842
1.01.03.01.02	VALORES AL COBRO	658.105.286	0
1.01.03.01.03	CUENTAS A COBRAR	0	9.500.000.000
1.01.03.01.04	CHEQUES RECHAZADOS	289.777.872	332.937.020
1.01.03.01.05	VALORES AL COBRO DESCONTADO	0	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR	0	0
1.01.03.03.01	CUENTAS A COBRAR	0	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS	5.214.671.170	6.064.377.036
1.01.03.05.01	RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	4.145.169.966	5.977.266.695
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	1.069.501.204	58.642.798
1.01.03.05.03	I.V. A CREDITO FISCAL	0	28.467.543
1.01.03.05.05	CREDITO D.N.A	0	0
1.01.03.05.06	CREDITO TRIBUTARIO LIB. DISPONIBILIDAD	0	0
1.01.03.05.07	CREDITOS PAGOS NO APLICADOS	0	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	10.901.772.381	4.656.194.437
1.01.03.06.01	ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES	290.486.154	1.647.935.125
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	6.394.770.034	2.941.574.034
1.01.03.06.03	ANTICIPO A RENDIR	0	0
1.01.03.06.04	DEUDORES VARIOS	4.216.516.193	66.685.278
1.01.03.99	(-) PREVISION PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0
1.01.04	INVENTARIOS	157.343.018.728	118.850.765.442
1.01.04.01	MERCADERÍAS	139.134.019.575	103.092.650.449
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	85.759.641.192	70.317.947.630
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	50.044.822.554	30.496.064.320
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	1.622.001.566	1.387.066.226
1.01.04.01.04	MUESTRAS MEDICAS	1.707.554.263	891.572.273
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0	0

Boquerón 676-c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			2- EJERCICIO FISCAL		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA	
INDEX S.A.C.I		80002742-6	01/01/2022	31/12/2022	
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA. MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A	80089255-0

		2022	2021
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	572.207.204	414.709.345
1.01.04.04.01	PRODUCTOS EN PROCESO	572.207.204	414.709.345
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	17.636.791.949	15.343.405.648
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	7.044.128.577	208.216.901
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	7.044.128.577	208.216.901
1.01.05.02.01	SEGURIDAD DE SEGUROS S.A.	0	0
1.01.05.02.02	ASEGURADORA DEL ESTE	66.059.167	44.496.394
1.01.05.02.03	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	0	0
1.01.05.02.04	PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS	0	0
1.01.05.02.05	INTERESES A VENCER BANCO BBVA	0	0
1.01.05.02.06	INTERESES A VENCER BANCO ITAU	1.675.726.028	0
1.01.05.02.07	INTERESES A VENCER BANCO REGIONAL	384.246.575	0
1.01.05.02.08	INTERESES A VENCER BANCO CONTINENTAL	1.874.315.070	0
1.01.05.02.09	INTERESES A VENCER BANCO FAMILIAR	1.204.880.835	0
1.01.05.02.10	SANCOR SEGUROS S.A	52.472.002	46.948.589
1.01.05.02.11	INTERESES A VENCER BANCO GNB FUSION	1.786.428.900	116.771.918
1.01.06	OTROS ACTIVOS	74.480.060	181.193.038
1.01.06.01	GARANTIA DE ALQUILER	7.250.000	7.250.000
1.01.06.02	GARANTIA D.N.A	67.230.060	173.943.038
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		525.243.583.312	381.291.471.338
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	580.457.470	580.457.470
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	580.457.470	580.457.470
1.02.01.01.01	CREDITOS EN GESTION DE COBRO	580.457.470	580.457.470
1.02.01.02	OTROS DEUDORES	0	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	71.376.631.633	62.832.688.511
1.02.04.01	INMUEBLES	28.130.093.031	26.155.850.454
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	2.084.932.449	1.491.642.767
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	1.870.728.087	1.821.397.614
1.02.04.04	MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS	544.536.725	0
1.02.04.05	EQUIPOS DE OFICINA	2.245.115.295	2.008.276.402
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	1.976.199.639	1.565.870.074
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACION	0	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0	0
1.02.04.09	PROGRAMA DE INFORMATICA	507.218.095	464.066.564
1.02.04.10	BIENES EN ARRENDAMIENTO	0	0
1.02.04.11	INSTALACIONES	549.372.023	360.308.118
1.02.04.12	EQUIPOS DE SEGURIDAD	732.425.433	314.191.553
1.02.04.13	EQUIPOS DE LABORATORIOS	105.686.407.130	95.051.523.607
1.02.04.14	CONSTRUCCION- DEPOSITO	3.523.078.064	1.141.865.023
1.02.04.15	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE	0	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-76.473.474.538	-67.542.103.665
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	180.939.269	180.939.269
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	140.939.269	140.939.269
1.02.07.03	FORMULA CLEAN FACE	40.000.000	40.000.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		72.138.028.372	63.594.085.250
TOTAL ACTIVO		597.381.611.684	444.885.556.588
2	PASIVO		
2.01	PASIVO CORRIENTE	137.912.137.456	95.163.053.901
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	85.351.061.896	63.085.441.732
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	17.310.415.432	4.357.208.619
2.01.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES GS.	12.567.975.708	3.621.138.887
2.01.01.01.02	MERCADERIA A ENTREGAR	0	0
2.01.01.01.03	CUENTAS VARIAS A PAGAR	161.973.359	2.318.000

[Handwritten signature]
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Prof. 12.37481

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA	
INDEX S.A.C.I	80002742-6	01/01/2022	31/12/2022	
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOY M. ERNESTO G.	ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A	80089255-0

		2.022	2.021
2.01.01.01.04	ACREEDORES POR COMPRA	2.892.494.465	98.636.838
2.01.01.01.05	PROVEEDORES LOCALES U\$S	1.687.971.900	635.114.894
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	68.040.848.464	58.728.233.113
2.01.01.02.01	PROVEEDORES DEL EXT.LABORATORIOS VARIOS U\$S	64.695.255.100	51.813.493.375
2.01.01.02.02	PROVEEDORES DEL EXT.LABORATORIOS VARIOS EURO	3.345.391.364	6.914.739.738
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	104.420.716.553	4.916.771.918
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	98.700.000.000	4.800.000.000
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	5.720.716.553	116.771.918
2.01.02.06	DOCUMENTOS A PAGAR	0	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.818.839.620	672.921.869
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	231.511.820	206.082.402
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0	0
2.01.03.01.02	D.G.G.R. DÉBITO FISCAL	0	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0	0
2.01.03.01.04	D.G.G.R. RETENCION RENTA	16.896.101	1.714.469
2.01.03.01.05	D.G.G.R. RETENCION IVA	214.615.719	204.367.933
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	447.327.800	466.839.467
2.01.03.02.01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	432.286.294	404.935.098
2.01.03.02.02	REMUNERACION A PAGAR	0	61.804.369
2.01.03.02.03	COMISIONES A PAGAR	15.041.506	61.904.369
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	9.140.000.000	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	6.362.165.851	26.487.918.382
2.01.05.01	ANTICIPOS VARIOS DE CLIENTES	6.362.165.851	26.487.918.382
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	8.730.252.088	17.557.348.737
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO	8.730.252.088	17.557.348.737
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0	0
2.02.01.05	PREVISION PARA CARTERA CLIENTES	8.072.148.802	17.557.348.737
2.02.01.06	DOCUMENTOS DESCONTADOS	658.105.286	0
TOTAL PASIVO		214.683.036.008	112.720.402.638
3	PATRIMONIO NETO		
3.01	CAPITAL	50.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	50.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	100.000.000.000	100.000.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	-50.000.000.000	-50.000.000.000
3.02	RESERVAS	270.196.461.075	216.758.192.652
3.02.01	RESERVA LEGAL	15.157.568.894	15.157.568.894
3.02.02	RESERVA DE REVALUO	11.505.220.984	11.473.913.859
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL	11.505.220.984	11.473.913.859
3.02.02.02	RESERVA DE REVALUO TÉCNICO	0	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	243.533.671.197	190.126.709.899
3.02.03.01	RESERVA FACULTATIVA	243.533.671.197	190.126.709.899
3.03	RESULTADOS	62.502.114.601	65.406.961.298
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	62.502.114.601	65.406.961.298
TOTAL PATRIMONIO NETO		382.698.575.676	332.165.153.950
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		597.381.611.684	444.885.556.588

Maria Felicia Arrua E.

Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Fon. 0981 274233

REPRESENTANTE LEGAL

Boquerón 676 c/ Misiones, 14100000 07403 860 (R.A.) • Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO N° 2
ESTADO DE RESULTADOS

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.		80002742-6	01/01/2022	31/12/2022
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA/MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A.
				80089255-0
			2.022	2.021
4	INGRESOS OPERATIVOS			
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS		455.092.413.568	415.498.583.251
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA		465.092.413.568	415.498.583.251
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA		0	0
4.99	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS		-1.762.872.469	-779.891.332
4.99-	(-) DEVOLUCIONES		-45.412.865.906	-61.551.803.981
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS			407.916.675.193	353.166.827.938
MENOS:				
5	COSTOS OPERATIVOS		-220.283.810.811	-198.194.093.192
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		-220.283.810.811	-198.194.093.192
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA		-220.283.810.811	-198.194.093.192
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA		0	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS		187.632.864.382	154.972.734.746
MÁS			0	0
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS		0	0
8	OTROS INGRESOS		5.266.890.527	15.135.761.967
8.01	INTERESES GANADOS		113.853.111	207.131.279
8.01.01	INTERESES COBRADOS CAJA DE AHORRO		113.853.111	207.131.279
8.01.02	INTERESES COBRADOS INVERSIÓN		0	0
8.02	COMISIONES COBRADAS		0	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS		2.440.433.403	2.623.527.933
8.04	SUBVENCIONES		0	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO		1.942.659.160	4.278.002.480
8.06	INGRESOS VARIOS		687.807.811	253.481.327
8.07	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO		81.760.678	152.398.126
8.08	OTROS SERVICIOS		176.364	7.621.222.782
8.09	SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO		0	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES		192.899.754.909	170.108.496.713
MENOS:				
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN		59.716.389.380	42.355.949.856
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		933.026.251	911.573.002
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES		538.673.780	541.388.718
10.01.02	APORTE PATRONAL		215.316.797	222.319.053
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL		14.362.274	10.308.266
10.01.04	INDEMNIZACIÓN Y PREAVISO		0	10.732.559
10.01.05	GRATIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL		49.100.000	33.500.000
10.01.06	AGUINALDOS		115.573.400	93.324.418
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS		7.391.956.758	6.572.048.544
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES		2.895.444.525	1.701.338.255
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.615.112.346	1.173.490.327
10.05	FLETES PAGADOS		172.682.446	129.029.661
10.06	CONGRESOS Y EVENTOS		6.000.956.108	1.377.194.370
10.07	CUENTAS INCOBRABLES		0	0
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS		38.707.210.949	30.491.275.597
10.99.01	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN POR VENTAS		6.045.655.332	5.998.318.870
10.99.02	MUESTRAS MEDICAS		18.618.402.663	11.706.642.076
10.99.03	MEDICAMENTOS VENCIDOS		10.154.184.239	8.755.942.289
10.99.04	GASTOS GENERALES		0	0
10.99.05	FALTANTE DE PRODUCTO		26.463.320	68.630
10.99.06	AVERIADOS Y ROTURAS DE PRODUCTOS		298.802.051	10.848.969
10.99.07	HONORARIOS PROFESIONALES		3.563.703.141	4.019.454.763
MENOS:				
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		41.126.987.648	40.808.875.067
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		24.321.993.970	21.256.320.831
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES		11.704.882.496	9.069.490.797
11.01.02	APORTE PATRONAL		3.049.194.447	2.453.596.349
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL		51.188.998	27.264.064
11.01.04	AGUINALDOS		1.520.469.535	1.247.243.779
11.01.05	GRATIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL		888.328.833	1.578.355.908
11.01.06	REMUNERACIÓN A DIRECTORES		5.018.181.816	5.018.181.816
11.01.07	INDEMNIZACIÓN Y PREAVISO		149.403.845	24.008.120
11.01.08	ALMUERZO AL PERSONAL		384.740.000	305.180.000
11.01.09	DIETA DIRECTOR		1.575.604.000	1.533.000.000
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR		0	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES		2.027.712.418	1.637.954.380
11.05	ALQUILERES		291.648.140	156.242.585
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET		774.531.978	640.565.492

[Firma]
Maria Felicia Arrúa E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO N° 2
ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2022	31/12/2022

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.		ARRUA, MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY S.A.	80089255-0

	2.022	2.021
11.07 MOVILIDAD	9.887.248	19.707.876
11.08 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	564.252.288	335.835.785
11.09 REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1.155.292.424	892.130.337
11.10 SEGUROS PAGADOS	610.906.640	578.199.391
11.11 ÚTILES DE OFICINA	52.451.377	49.194.255
11.12 GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0	0
11.13 JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0	0
11.14 GASTOS DE COBRANZAS	0	0
11.15 DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	30.300.000	1.500.000
11.16 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	346.816.199	168.801.936
11.17 IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	940.054.825	1.239.897.234
11.18 MULTAS Y SANCIONES	94.712.429	206.463.731
11.19 GASTOS GENERALES	1.111.290.772	916.176.505
11.20 GASTOS OPERATIVOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	538.870.362	452.543.685
11.21 REGISTRO SANITARIO	249.066.869	267.973.825
11.22 GASTOS DE CONCURSOS Y LICITACIONES	927.152.112	347.498.905
11.23 ARTICULOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA	206.921.011	205.626.882
11.24 SERVICIOS DE INFORMATICA	327.570.285	287.769.538
11.25 SERVICIO DE COURIER	196.147.794	143.958.977
11.26 IMPUESTO INMOBILIARIO	88.208.550	83.626.120
11.27 RETENCION IMPUESTO A LA RENTA	42.919.339	113.196.260
11.28 RETENCION FLETE INTERNACIONAL	0	0
11.29 UNIFORME DEL PERSONAL	91.717.774	104.068.507
11.30 RETENCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.125.127	913.916
11.31 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	77.157.234	120.326.992
11.32 SELECCIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL	160.173.841	187.751.107
11.33 SERVICIOS DE SEGURIDAD	399.100.199	372.114.103
11.34 SERVICIOS DE CAFETERIA	122.832.478	54.972.202
11.35 IMPUESTOS A LA CONSTRUCCION	0	0
11.36 GASTOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS	104.655.818	1.823.298.673
11.37 FIJACION DE PRECIOS	36.829.857	10.447.368
11.38 INSUMOS LABORATORIOS	0	0
11.39 GASTOS DE LEGALIZACION	106.694.379	55.080.339
11.40 IMPRESOS	32.448.384	24.570.229
11.41 PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	693.637.263	497.413.117
11.42 RESERVA LEGAL	0	0
11.43 CUENTAS INCOBRABLES	1.142.665.084	51.153.431
11.44 GASTOS NO DEDUCIBLES	2.941.567.113	2.892.265.367
11.45 PÉRDIDA POR DETERIORO	0	4.447.202.422
11.46 GASTOS DE LEASING	306.498.079	188.110.754
12 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	92.056.367.881	86.943.671.790
13 MENOS: GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16.220.296.519	7.213.006.845
13.01 INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	9.139.443.538	3.448.145.492
13.02 OTROS INTERESES PAGADOS	0	0
13.03 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0	0
13.04 RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	6.080.852.981	3.764.861.353
13.05 OTROS IMPUESTOS	0	0
14 PREVISIONES	0	0
14.01 DESAFFECTACIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.02 (-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.03 PREV. DEL EJERCICIO. CTAS. INCOBRABLES	0	0
15 MENOS: DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	6.893.053.970	6.424.275.594
15.01 DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	6.893.053.970	6.424.275.594
15.02 AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0	0
16 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	69.943.017.392	73.306.389.351
17 OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0	0
17.01 UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0
17.02 UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0	0
17.03 CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0	0
18 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	69.943.017.392	73.306.389.351
19 IMPUESTO A LA RENTA	-7.440.902.791	-7.899.428.053
20 GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	62.502.114.601	65.406.961.298

Maria Felicia Arrua E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO N° 3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-8	01/01/2022	31/12/2022
3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADO R RUC	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA. M. FELICIA	2340225-3	80089255-0
5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR			
APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC		
BAKER TILLY PY S.A.	80089255-0		

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2.022	2.021
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	254.708.315.227	357.539.584.032
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-247.908.356.527	-222.076.119.866
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	9.312.413.351	6.101.635.497
EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-36.955.735.372	-32.358.699.105
EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-68.528.536.218	-50.498.455.345
PAGO DE IMPUESTOS	-7.440.902.791	-7.898.428.053
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-96.812.802.330	50.808.517.160
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	513.229.690	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-15.405.689.967	-13.064.645.764
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-14.892.460.277	-13.064.645.764
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APORTE DE CAPITAL	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	77.832.620.995	-23.506.224.813
DIVIDENDOS PAGADOS	-2.860.000.000	-9.154.950.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	5.490.091.524	-562.298.359
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	80.462.712.519	-33.223.473.172
EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	-4.137.993.821	513.141.107
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-31.242.550.088	4.520.398.224
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO 2020	51.583.059.932	46.549.520.601
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO 2021	16.202.516.023	51.583.059.932

CONTADOR
Maria Felicia Arrúa E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

51

ANEXO N° 4

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2.- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-5	01/01/2022	31/12/2022
3.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		5.- Declaración Jurada Utilizada	
APELLIDOS/ NOMBRES	Identificador RUC	FORMULARIO N°	NÚMERO DE ORDEN
WASMOY MONTE ERNESTO GERARDO	3340225-3	500	0
4.- Identificación del Contador			
APELLIDOS/ NOMBRES	Identificador RUC		
ARRUA, M. FELICIA	3340225-3		
Cuentas		RESULTADOS	
	CAPITAL	OTRAS RESERVAS FACULTATIVA	PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	DE REVALUO	DEL EJERCICIO
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	50.000.000.000	11.473.913.859	36.550.414.829
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2021	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR			
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS			
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS			
TRANSFERENCIA DE UTILIDAD PARA CAPITALIZAR	0		-36.550.414.829
RESERVA LEGAL		0	0
RESERVA DE REVALUO			0
OTRAS RESERVAS		36.550.414.829	36.550.414.829
RESULTADO DEL EJERCICIO			65.406.961.298
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 • INICIO DEL EJERCICIO 2022	60.000.000.000	11.473.913.859	65.406.961.298
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2022	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR			
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS			
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS			
RESERVA LEGAL	0		-65.406.961.298
RESERVA DE REVALUO		31.307.125	31.307.125
OTRAS RESERVAS		53.406.961.298	53.406.961.298
RESULTADO DEL EJERCICIO			62.502.114.601
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	60.000.000.000	11.505.220.984	62.502.114.601

Maria Felicia Arrua E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

REPRESENTANTE LEGAL

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS INDEX S.A.C.I.		IDENTIFICADOR RUC 8002742-8	DESDE 01/01/2022
			HASTA 31/12/2022
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS/NOMBRES VIANOSKY MONTI, ERNESTO GERARDO		APELLIDOS/ NOMBRES ARRUA, MARIA FELICIA	IDENTIFICADOR RUC 2540225-3
			BAJER TELLY PV S.A. 80003255-0
5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR			
1 Datos de la entidad			
1 Naturaleza Jurídica: La Sociedad fue constituida en Asunción, Paraguay por Escritura Pública N° 207 del 13 de Marzo de 1981. Los estatutos sociales de la Sociedad fueron inscritos en el Registro Público de Comercio bajo el N° 356 folio 189 y siguientes de la Sección Contratos, en fecha 28 de Marzo de 1981. La Sociedad tiene por actividad principal la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de productos maderales para uso y/o consumo humano.			
2 Bases de preparación de los Estados Financieros			
Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con normas contables vigentes en Paraguay, incluye las siguientes políticas contables:			
1. Moneda de Cuenta			
Los presentes estados financieros se encuentran expresados en guaraníes, unidad monetaria de curso legal en la República del Paraguay.			
2. Ajuste por inflación de la Moneda de Cuenta			
Con excepción del revalúo predicho sobre los bienes de uso y los saldos en moneda extranjera, los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base de otras históricas, por consiguiente no reconocen en forma integral los efectos de la inflación en la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, en los resultados de sus operaciones y en los cambios en su situación financiera. De haberse aplicado una corrección monetaria integral de los estados financieros, podrían haber surgido diferencias en la presentación de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, en los resultados de sus operaciones y en los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2022. Según el índice general de precios del consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, la inflación del año 2022 fue de 8,1% y del año anterior, al 31 de diciembre del 2021 fue de 6,9%.			
3. Moneda extranjera			
Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados a los tipos de cambio que se encontraban vigentes a la fecha de cierre del Balance General. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los tipos de cambio utilizados por la Empresa para valorar los mismos se como sigue:			
Año 2021			
Tipo de Cambio Comprador		Tipo de Cambio vendedor	
DÓLAR		DÓLAR	
Cuentas Activas - US\$ 1 = G.	5.870,81	Cuentas Activas - US\$ 1 = G.	7.337,90
Cuentas Pasivas - US\$ 1 = G.	6.897,40	Cuentas Pasivas - US\$ 1 = G.	7.339,02
Año 2022			
Tipo de Cambio Comprador		Tipo de Cambio vendedor	
EURO		EURO	
Cuentas Activas - EUR 1 = G.	7.768,75	Cuentas Activas - EUR 1 = G.	7.798,16
Cuentas Pasivas - EUR 1 = G.	7.808,24	Cuentas Pasivas - EUR 1 = G.	7.815,60
Las diferencias de cambio que se produjeron entre el valor histórico de registración y los valores revaluados, fueron reconocidos como ingresos y/o gastos en el período en que ocurrieron.			
3. Políticas contables significativas respecto a la valuación, exposición y reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros			
4. Bienes de uso			
Los bienes de uso están registrados de acuerdo a los siguientes criterios: i. Los valores de origen de los bienes de uso y sus depreciaciones acumuladas existentes al inicio del ejercicio, se encuentran computadas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 125/91, la Ley N° 242/04, así como los Arts. 11 y 22 de la Ley N° 6380/2018 y Art. 104 del Anexo al Decreto N° 3182/2019. ii. Los bienes incorporados durante el año 2022 se hallan registrados por su valor de adquisición y la depreciación de los mismos se computará al año siguiente de su adquisición, sobre la base del sistema lineal en los años estimados de vida útil y según lo establecido en el Art. 104 del Anexo al Decreto N° 3182/2019. iii. Las mejoras o adiciones son capitalizadas, mientras que los gastos de mantenimiento y/o reparaciones, que no aumentan el valor de los activos ni prolongan su vida útil, son imputados como gastos en el período en que se originan. iv. El valor residual de los bienes que fueron revaluados en años anteriores considerados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.			
5. Bienes de Cambio			
Las existencias se incorporan como bien de cambio a su costo de adquisición, más todas las erogaciones necesarias hasta poner los mismos en condiciones de utilización económica. La valuación final de las existencias así como el costo de las mercaderías vendidas, se determinan sobre la base de Costo Promedio Ponderado (dependiendo de la política de la empresa, no puede ser diferente a los métodos de costo establecidos en el Art. 64° del Dto. 6259/05, que son: Costo de Adquisición, Costo de Transformación, Otro – solo con autorización de la administración tributaria). Los métodos de valuación comprenden: FIFO, Promedio ponderado, identificación específica.			
6. Provisiones para Deudores de Duda o Cierta			
La Empresa constituye provisiones para deudores de duda o cierta conforme a la antigüedad del saldo de los factures de clientes, por monto hasta 360 días se provisiona al 50%, a partir de más de 360 días se provisiona al 100%.			
7. Cuentas de Resultados			
Los ingresos y egresos de la Empresa se reconocen siguiendo el criterio de lo devengado.			
8. Impuesto a la Renta			
El impuesto a la renta que se carga a los resultados del año se basa en la utilidad contable antes de este concepto, ajustada por las pérdidas que la Ley N° 6.380/19 de Adecuación Fiscal incluye o excluye para la determinación de la Renta Neta imponible a la que se aplica la tasa del 10%.			
9. Reserva legal			
La sociedad ya no constituye anualmente una reserva legal equivalente al 5% de la utilidad neta del ejercicio, como lo venía realizando, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 91° de la Ley N° 1034/83.			
10. Distribución de utilidades.			
La distribución de utilidades se realiza una vez que la asamblea general de accionistas haya aprobado los estados financieros, y en el momento y condiciones que la misma establezca, de conformidad con el Art. 85° de la Ley N° 1034/83.			
4 Composición de principales cuentas patrimoniales			
Nota 3 - Disponibilidades			
RECAUDACIONES A DEPOSITAR		2.822	3.831
CAJA		2.132.952.340	2.405.192.230
FONDOS FIJOS		73.877.405	31.018.509
		3.000.000	3.000.000
BANCO ITAU PARAGUAY CTA. CTE.		8.863.630.157	15.800.037.526
BANCO REGIONAL CTA. CTE.		385.020.111	2.092.409.837
BANCO ITAU PARAGUAY US\$ CTA. CTE.		752.630.794	11.577.177.703
BANCO REGIONAL C.A. US\$		81.387.406	208.476.591
BANCO CONTINENTAL CTA. CTE.		633.566.468	652.025.363
BIVA CTA. CTE. GS.		0	0
BIVA CAJA AHORRO US\$		0	0
BIVA C. AHORRO EURO		0	0
BANCO FAMILIAR CTA. CTE.		430.219.739	544.837.706
BANCO NACIONAL DE FOMENTO CTA. CTE. GS.		0	0
BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO EURO		317.841.027	1.530.027.233
BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO US\$		143.023.000	4.126.250.286
BANCO GNB FUSION CTA. CTE. GS.		1.332.906.818	9.542.538.477
BANCO BASA CTA. CTE. GS.		24.336.495	74.880.122
BANCO BASA CTA. CTE. US\$		73.348.120	88.602.600
BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. GS.		790.485.192	2.823.868.350
BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. US\$		43.116.509	33.400.314
BANCO ATLAS CTA. CTE. GS.		10.000.082	0
		14.592.518.033	61.843.889.832
Nota 4 - Créditos			
CREDITOS			
DEUDORES POR VENTAS		287.516.113.218	186.481.497.843
MINISTERIO DE S.P. Y B.S.		114.506.917.878	86.403.037.107
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		161.626.622.436	88.434.821.265
LA COSTA CENTRO MEDICO S.A.		820.336.090	957.740.481
GADENA FARMACENTER S.A.		5.397.522.360	3.001.078.940
FARMA S.A.		7.152.622.112	4.104.273.741
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		1.677.748.400	3.870.848.870
FUNDACION TESAL		1.153.788.044	1.324.720.453
OTROS DEUDORES		36.030.703.940	21.909.978.871

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay

index s.a.c.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS					
1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL			
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS INDEX S.A.C.I.		IDENTIFICADOR RUC: 80007742-6			
		DESDE 01/01/2022			
		HASTA 31/12/2022			
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR			
APELLIDOS/NOMBRES		IDENTIFICADOR RUC			
WASMOSY MONTI, ERNESTO GERARDO		2340225-3			
		APELLIDOS/NOMBRES			
		BAKER TILLY PY S.A.			
		IDENTIFICADOR RUC			
		80092926-0			
	VALORES AL COBRO	008.105.286			
	CUENTAS A COBRAR	0	0.000.000.000		
	CHEQUES RECHAZADO	289.777.872	300.937.030		
	VALORES AL COBRO DESCONTADO	0	0		
	RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	4.145.169.898	5.877.366.000		
	RETENCIONES DE IVA	1.009.001.304	58.643.798		
	I.V. A CREDITO FISCAL	0	38.467.940		
	CREDITO TRIBUTARIO LIB. DISPONIBILIDAD	0	0		
	CREDITOS PAGOS NO APLICADOS	0	0		
		333.677.687.543	305.388.811		
Nota 5 - Inventarios		2.821	2.821		
	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	85.758.641.182	70.317.947.820		
	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	50.044.832.554	30.405.054.320		
	MERCADERIAS EXEMPTAS DEL IVA	1.622.001.558	1.587.046.290		
	MUESTRAS MEDICAS	1.702.854.263	891.572.270		
	IMPORTACIONES EN CURSO	17.626.791.549	15.343.425.840		
	PRODUCTOS EN PROCESO	572.207.304	414.703.340		
	MATERIAS PRIMAS	0	0		
		167.343.616.728	116.800.765.440		
Nota 6 - Anticipos		2.822	2.821		
	ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES	250.486.154	1.847.335.120		
	ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	8.304.779.034	2.941.574.030		
	ANTICIPO A RENDIR	0	0		
	DEUDORES VARIOS	4.218.516.180	68.688.270		
		18.981.772.361	4.856.194.420		
Nota 7 - Otros Activos		2.823	2.821		
	SEGURIDAD DE SEGUROS S.A.	0	0		
	ASEGURADORA DEL ESTE	06.058.187	44.408.390		
	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	0	0		
	PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS	0	0		
	INTERESES A VENDER BANCO BIVA	0	0		
	INTERESES A VENDER BANCO ITAU	1.475.728.028	0		
	INTERESES A VENDER BANCO REGIONAL	284.346.575	0		
	INTERESES A VENDER BANCO CONTINENTAL	1.874.315.075	0		
	INTERESES A VENDER BANCO FAMILIAR	1.304.880.838	0		
	BANCO SEGUROS S.A.	52.472.032	46.948.580		
	INTERESES A VENDER BANCO GNB FUSION	1.786.426.920	7.260.000		
	GARANZIA DE ALQUILER	7.250.000	173.943.030		
	GARANZIA D.M.A.	87.330.000	913.509.890		
	INVERSION PLANTA FARMACEUTICA	0	118.771.910		
		7.118.806.837	862.438.620		
		5.822	5.821		
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	-76.473.474.938	-47.542.103.050		
	(J) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-76.473.474.938	-47.542.103.050		
		2.822	2.821		
	ACTIVOS INTANGIBLES	140.830.200	140.930.200		
	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	40.000.000	40.000.000		
	FORMULA CLEAN FACE	180.830.200	180.930.200		
Nota 8 - Cuentas a Pagar		2.823	2.821		
	PROVEEDORES LOCALES OS.	12.587.578.708	3.821.138.770		
	IMPARTY INTERNACIONAL S.A.	1.177.191.280	603.289.850		
	GRAMON PARAGUAY S.A.G.I.F.I.A	448.058.012	401.783.960		
	MATHER COMPANY S.R.L.	22.182.480	15.563.790		
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	207.968.219	225.153.450		
	DHL PARAGUAY S.R.L.	2.015.290.028	1.366.209.420		
	MEDICAL SUPPLY	124.064.000	42.540.000		
	OTROS PROVEEDORES	8.481.702.779	940.548.440		
	PROVEEDORES LOCALES US\$	1.687.871.300	635.114.830		
	PRESCRIPTION DATA PARAGUAY S.A.	24.648.946	2.820.180		
	AEROMAR INTERNACIONAL S.R.L.	24.348.227	20.980.600		
	INFOTEC S.A.	873.051.007	107.387.970		
	EXCMARCO PARAGUAY S.A.	41.693.115	126.246.620		
	CADFER S.A.	30.857.505	27.345.220		
	OTROS PROVEEDORES	682.308.222	380.654.290		
	MERCADERIA A ENTREGAR	0	0		
	CUENTAS VARIAS A PAGAR	161.873.389	2.318.000		

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
Razón Social o Nombres y Apellidos	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80022/42-6	01/01/2022	31/12/2023
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APellidos y Nombres	IDENTIFICADOR RUC	APellidos y Nombres	IDENTIFICADOR RUC
WASHMOSY MONTI, ERNESTO GERARDO		ARRUA, MARIA FELICIA	2340225-3
Nota 9 - Provisiones DEUDAS FINANCIERAS PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERESES A PAGAR DOCUMENTOS A PAGAR D.G.G.R. DÉBITO FISCAL D.G.G.R. RETENCIÓN RENTA D.G.G.R. RETENCIÓN IVA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL REMUNERACIÓN A PAGAR COMISIONES A PAGAR DIVIDENDOS A PAGAR ANTICIPOS VARIOS DE CLIENTES PREVISIÓN PARA CARTERA CLIENTES DOCUMENTOS DESCONTADOS		184.439.718.523	4.916.771.918
		08.700.000.000	4.800.000.000
		5.720.716.553	116.771.918
		0	0
		2.022	2.021
		18.895.101	1.714.400
		214.615.718	204.387.933
		432.286.284	434.895.076
		0	61.004.305
		15.041.501	0
		8.140.000.000	0
		8.362.185.851	28.487.919.302
		8.072.148.802	17.587.348.737
		888.105.299	0
		24.911.257.589	44.718.165.888
8 Composición de principales cuentas de resultados en forma comparativa			
	2022	2021	
VENTAS PUNTO	32.416.166.075	32.435.736.899	
VENTAS ABOTT DINAMISIA	122.817.461.439	141.828.833.386	
VENTAS ABOTT PHARM	17.688.108.174	14.125.765.851	
VENTAS ABOTT MOLECULAR	11.296.473.039	7.719.600.000	
VENTAS BATES	26.141.337.792	26.938.930.629	
OTROS VENTAS DE LABORATORIOS	221.864.076.989	182.381.563.890	
TOTALES	488.892.413.598	418.498.883.261	
COSTOS GRAVADOS FERRE	18.132.943.240	18.407.182.163	
COSTOS GRAVADOS ABOTT DINAMISIA	44.127.615.201	47.456.005.264	
COSTOS GRAVADOS ABOTT PHARM	7.358.732.735	8.083.016.000	
COSTOS GRAVADOS ABOTT MOLECULAR	3.299.208.178	1.870.045.530	
COSTOS GRAVADOS BATES	16.094.043.600	15.483.336.554	
OTROS COSTOS DE LABORATORIOS	133.474.135.718	108.208.847.571	
TOTALES	220.282.810.811	196.194.085.182	
9 Detalle de rentas, eventos, gastos no deducibles y cualquier otra partida que arroje diferencia fiscal con relación a la renta comercial			
	2022	2021	
Multas y Recargos	94.712.429	205.483.751	
Gastos Varios QNT	4.371.388.082	4.616.221.440	
Total	4.466.100.511	4.821.705.191	
10 Contingencias o hechos relevantes que pudieran generar desembolsos en el siguiente ejercicio fiscal			
Entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación de estos estados financieros, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero o de otra índole que afecten la situación patrimonial o financiera u los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.			
11 Identificación de partes vinculadas y volumen de operaciones realizadas con las mismas			
12 Hechos posteriores relevantes que puedan impactar o requerir ajustes a los Estados Financieros presentados			
Al 31 de diciembre de 2022 no existen situaciones contingentes, ni reclamos en la generación de obligaciones para la Sociedad adicionales a las que se presenten en estos estados financieros.			
13 Otras notas y revelaciones que se consideren necesarias de conformidad a las Normas Contables			

Maria Felicia Arrúa F.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

WASHMOSY MONTI, ERNESTO GERARDO



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-8	01/01/2023	31/12/2023

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G	ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY	80089256-0

	2.023	2.022
ACTIVO		
1.01 ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01 DISPONIBILIDADES	23.410.779.109	15.262.516.023
1.01.01.01 RECAUDACIONES A DEPOSITAR	1.823.260.845	2.132.952.340
1.01.01.02 CAJA	0	73.977.485
1.01.01.03 FONDOS FIJOS	3.000.000	3.000.000
1.01.01.04 BANCOS	21.584.518.264	13.992.586.218
1.01.01.04.01 BANCO ITAU PARAGUAY CTA. CTE.	9.598.881.853	8.863.839.152
1.01.01.04.02 BANCO REGIONAL CTA. CTE.	0	585.008.111
1.01.01.04.03 BANCO ITAU PARAGUAY USS. CTA. CTE.	4.804.844.883	752.630.784
1.01.01.04.04 BANCO REGIONAL C.A. USS	279.531	91.367.406
1.01.01.04.05 BANCO CONTINENTAL CTA. CTE.	678.549.896	633.356.498
1.01.01.04.06 BBVA CTA. CTE. GS.	0	0
1.01.01.04.07 BBVA CAJA AHORRO USS	0	0
1.01.01.04.08 BBVA C. AHORRO EURO	0	0
1.01.01.04.09 BANCO FAMILIAR CTA. CTE.	0	0
1.01.01.04.10 BANCO NACIONAL DE FOMENTO CTA. CTE. GS	577.718.824	430.219.738
1.01.01.04.11 BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO EURO	0	0
1.01.01.04.12 BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO USD	1.260.519.746	217.841.067
1.01.01.04.13 BANCO GNB FUSION CTA. CTE. GS	280.096.980	143.893.099
1.01.01.04.14 BANCO BASA CTA. CTE. GS	2.845.723.739	1.332.926.816
1.01.01.04.15 BANCO BASA CTA. CTE. USD	35.495.070	24.938.496
1.01.01.04.16 BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. GS	72.588.905	73.348.199
1.01.01.04.17 BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. USD	406.521.111	790.499.190
1.01.01.04.18 BANCO ATLAS CTA. CTE. GS	278.257.673	43.116.598
1.01.01.04.19 SOLAR BANCO S.A.E CTA. CTE. GS	925.225.990	10.000.082
1.01.01.04.20	20.014.283	0
1.01.02 INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
1.01.02.01 INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
1.01.02.02 INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.02.03 OTRAS INVERSIONES	0	0
1.01.02.03.01 INVERSION PLANTA FARMACEUTICA	0	0
1.01.02.04 INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0	0
1.01.03 CRÉDITOS	530.372.719.709	344.579.438.924
1.01.03.01 DEUDORES POR VENTAS	521.727.205.211	328.462.998.373
1.01.03.01.01 DEUDORES POR VENTAS	520.049.010.122	327.515.413.215
1.01.03.01.02 VALORES AL COBRO	0	658.105.285
1.01.03.01.03 CUENTAS A COBRAR	0	0
1.01.03.01.04 CHEQUES RECHAZADOS	303.061.015	289.777.672
1.01.03.01.05 VALORES AL COBRO DESCONTADO	1.375.134.074	0
1.01.03.03 CUENTAS A COBRAR	1.940.566.496	0
1.01.03.03.01 CUENTAS A COBRAR	1.940.566.496	0
1.01.03.06 CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	620.371.874	5.214.871.170
1.01.03.06.01 RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0	4.145.989.966
1.01.03.06.02 RETENCIONES DE IVA	229.456.328	1.069.501.204
1.01.03.06.03 I.V. A CREDITO FISCAL	390.915.546	0
1.01.03.06.05 CREDITO D.N.A	0	0
1.01.03.06.06 CREDITO TRIBUTARIO LIB. DISPONIBILIDAD	0	0
1.01.03.06.07 CREDITOS PAGOS NO APLICADOS	0	0
1.01.03.06 ANTICIPO A PROVEEDORES	6.084.673.128	10.901.772.381
1.01.03.06.01 ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES	213.914.912	290.488.154
1.01.03.06.02 ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	5.782.822.896	6.394.770.034
1.01.03.06.03 ANTICIPO A RENDIR	11.232.195	0
1.01.03.06.04 DEUDORES VARIOS	76.603.125	4.216.516.193
1.01.03.99 (-) PREVISION PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0
1.01.04 INVENTARIOS	199.900.240.744	167.343.018.728
1.01.04.01 MERCADERIAS	187.286.497.357	138.134.019.575
1.01.04.01.01 MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	95.898.806.557	85.759.844.192
1.01.04.01.02 MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	84.172.358.718	50.044.622.554
1.01.04.01.03 MERCADERIAS EXENTAS DEL IVA	4.576.128.972	1.622.001.566
1.01.04.01.04 MUESTRAS MEDICAS	2.638.205.110	1.707.554.283

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 713 978 (B.A.) Fax: 213 978 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Fecha 24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I		80002742-8	01/01/2023	31/12/2023

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M ERNESTO S		MARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY	80089255-0

		2.023	2.022
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0	572.207.204
1.01.04.04.01	PRODUCTOS EN PROCESO	0	572.207.204
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	606.781.805	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	12.006.961.582	17.636.791.949
1.01.06	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	6.531.341.558	7.044.128.577
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	6.531.341.558	7.044.128.577
1.01.05.02.01	SEGURIDAD DE SEGUROS S.A.	0	0
1.01.05.02.02	ASEGURADORA DEL EBTE	57.406.555	66.059.167
1.01.05.02.03	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	0	0
1.01.05.02.04	PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS	0	0
1.01.05.02.05	INTERESES A VENCER BANCO BBVA	0	0
1.01.05.02.06	INTERESES A VENCER BANCO ITAU	975.419.211	1.675.726.028
1.01.05.02.07	INTERESES A VENCER BANCO REGIONAL	0	384.246.975
1.01.05.02.08	INTERESES A VENCER BANCO CONTINENTAL	1.226.218.402	1.874.335.070
1.01.05.02.09	INTERESES A VENCER BANCO FAMILIAR	1.186.613.280	1.209.880.835
1.01.05.02.10	SANCOR SEGUROS S.A	116.751.530	52.472.002
1.01.05.02.11	INTERESES A VENCER BANCO GNB FUSION	1.211.876.441	1.786.426.900
1.01.05.02.12	INTERESES A VENCER BANCO ATLAS	1.747.058.139	1.786.426.900
1.01.06	OTROS ACTIVOS	301.857.532	74.480.060
1.01.06.01	GARANTIA DE ALQUILER	7.250.000	7.250.000
1.01.06.02	GARANTIA D.N.A	294.607.532	67.230.060
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		760.616.937.652	525.243.583.312
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0	680.457.470
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0	680.457.470
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0	680.457.470
1.02.01.01.01	CREDITOS EN GESTION DE COBRO	0	580.457.470
1.02.01.02	OTROS DEUDORES	0	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	71.039.457.205	71.376.631.833
1.02.04.01	INMUEBLES	28.130.092.941	26.130.093.031
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	1.912.392.217	2.084.832.449
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	2.022.467.135	1.870.728.087
1.02.04.04	MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS	544.536.815	544.536.726
1.02.04.05	EQUIPOS DE OFICINA	2.554.774.679	2.245.115.295
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	2.463.139.189	1.976.198.839
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0	0
1.02.04.09	PROGRAMA DE INFORMATICA	520.533.546	507.218.095
1.02.04.10	BIENES EN ARRENDAMIENTO	0	0
1.02.04.11	INSTALACIONES	719.871.114	549.372.023
1.02.04.12	EQUIPOS DE SEGURIDAD	824.524.511	732.426.433
1.02.04.13	EQUIPOS DE LABORATORIOS	110.403.028.058	105.686.407.130
1.02.04.14	CONSTRUCCION- DEPOSITO	5.642.238.838	3.523.078.084
1.02.04.17	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE	0	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-84.894.141.640	-76.473.474.538
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	184.350.301	180.939.269
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	144.350.301	140.939.269
1.02.07.03	FORMULA CLEAN FACE	40.000.000	40.000.000
1.02.08	INTERESES A VENCER BONOS	45.079.280.822	0
1.02.08.01	INTERESES A VENCER PEG 1	20.584.075.342	0
1.02.08.02	INTERESES A VENCER PEG2	24.495.205.480	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		116.303.088.328	72.138.028.372
TOTAL ACTIVO		876.920.026.980	597.381.611.684

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 218 9111111
e-mail: indexsaci@index.com.py

Firmado al solo efecto de identificación con el Dictamen de

Fecha

24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2023	31/12/2023

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA MARIA FELICIA	2340295-3	BAKER TILLY PARAGUAY	80089256-0

	2.023	2.022
2. PASIVO		
2.01 PASIVO CORRIENTE	253.123.405.793	137.912.137.456
2.01.01 ACREEDORES COMERCIALES	104.227.319.554	85.351.061.896
2.01.01.01 PROVEEDORES LOCALES	31.616.912.373	17.310.415.432
2.01.01.01.01 PROVEEDORES LOCALES GS	26.404.907.012	12.567.975.708
2.01.01.01.02 MERCADERIA A ENTREGAR	0	0
2.01.01.01.03 CUENTAS VARIAS A PAGAR	964.450.466	161.973.359
2.01.01.01.04 ACREEDORES POR COMPRA	3.022.580.274	2.892.494.465
2.01.01.01.05 PROVEEDORES LOCALES U\$S	1.118.100.822	1.687.971.900
2.01.01.01.06 PROVEEDORES LOCALES EURO	106.673.749	1.687.971.900
2.01.01.02 PROVEEDORES DEL EXTERIOR	72.810.407.181	66.040.646.464
2.01.01.02.01 PROVEEDORES DEL EXT LABORATORIOS VARIOS U\$S	66.680.786.982	64.695.255.100
2.01.01.02.02 PROVEEDORES DEL EXT LABORATORIOS VARIOS EURO	3.929.610.199	3.345.391.364
2.01.01.03 INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0	0
2.01.01.04 OTROS ACREEDORES	0	0
2.01.02 DEUDAS FINANCIERAS	128.437.928.252	104.420.716.553
2.01.02.01 PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	123.438.678.346	98.700.000.000
2.01.02.02 PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0	0
2.01.02.03 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0	0
2.01.02.04 OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0	0
2.01.02.05 INTERESES A PAGAR	4.999.249.836	5.720.716.553
2.01.02.06 DOCUMENTOS A PAGAR	0	0
2.01.03 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.246.030.018	9.818.839.620
2.01.03.01 DEUDAS FISCALES CORRIENTES	4.674.141.791	231.511.820
2.01.03.01.01 IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	3.963.230.694	0
2.01.03.01.02 D.G.G.R. DÉBITO FISCAL	584.431.893	0
2.01.03.01.03 RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0	0
2.01.03.01.04 D.G.G.R. RETENCION RENTA	9.919.676	16.896.101
2.01.03.01.05 D.G.G.R. RETENCION IVA	116.559.728	214.615.719
2.01.03.02 OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	433.886.227	447.327.800
2.01.03.02.01 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	433.886.227	432.266.294
2.01.03.02.02 REMUNERACION A PAGAR	0	0
2.01.03.02.03 COMISIONES A PAGAR	0	15.041.508
2.01.03.03 DIVIDENDOS A PAGAR	9.140.000.000	9.140.000.000
2.01.03.04 PASIVOS FIDUCIARIOS	0	0
2.01.05 INGRESOS DIFERIDOS	6.208.127.969	6.382.165.851
2.01.05.01 ANTICIPOS VARIOS DE CLIENTES	6.208.127.969	6.382.165.851
2.01.05.02 SUBVENCIONES	0	0
2.01.05.03 DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CUENTAS	0	0
2.01.05.04 ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0	0
2.02 PASIVO NO CORRIENTE	165.619.566.040	8.730.252.088
2.02.01 ACREEDORES COMERCIALES A LARGO	11.014.676.842	8.730.252.088
2.02.01.01 PROVEEDORES LOCALES	0	0
2.02.01.02 PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0	0
2.02.01.03 INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0	0
2.02.01.04 OTROS ACREEDORES	0	0
2.02.01.05 PREVISION PARA CARTERA CLIENTES	9.639.542.538	8.072.148.802
2.02.01.06 DOCUMENTOS DESCONTADOS	1.375.134.074	658.105.286
2.02.02 DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	10.525.608.608	0
2.02.02.01 PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	9.167.674.369	0
2.02.02.02 INTERESES A PAGAR	1.357.933.617	0
2.02.06 DEUDAS BURSATILES	100.000.000.000	0
2.02.06.01 PROGRAMA DE EMISION GLOBAL 1	50.000.000.000	0
2.02.06.02 PROGRAMA DE EMISION GLOBAL 2	50.000.000.000	0
2.02.07 DEUDAS BURSATILES	45.079.280.822	0
2.02.07.01 INTERESES DE BONOS A PAGAR PEG 1	20.584.075.342	0
2.02.07.02 INTERESES DE BONOS A PAGAR PEG 2	24.495.205.480	0
TOTAL PASIVO	419.740.971.833	214.683.036.008

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax 203 860
e-mail: indexsaci@index.com.py

Firmado al solo efecto de identificación con el Dictamen de

Fecha

24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I	80002742-6	01/01/2023	31/12/2023

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	
WASMOSY M. ERNESTO G.	MARRUA MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PARAGUAY	80089255-0	

		2.023	2.022
3.01	PATRIMONIO NETO		
3.01.01	CAPITAL	100.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL INTEGRADO	100.000.000.000	50.000.000.000
3.01.01.02	CAPITAL SUSCRITO	100.000.000.000	100.000.000.000
	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0	-50.000.000.000
3.02	RESERVAS	281.667.599.600	270.196.481.075
3.02.01	RESERVA LEGAL	19.129.592.818	16.157.568.894
3.02.02	RESERVA DE REVALUO	11.505.220.984	11.505.220.984
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL	11.505.220.984	11.505.220.984
3.02.02.02	RESERVA DE REVALUO TÉCNICO	0	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	251.035.785.798	243.533.671.197
3.02.03.01	RESERVA FACULTATIVA	251.035.785.798	243.533.671.197
3.03	RESULTADOS	75.411.454.547	62.502.114.601
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	75.411.454.547	62.502.114.601
TOTAL PATRIMONIO NETO		457.079.054.147	382.698.575.678
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		876.324.025.980	597.381.811.684


CONTADOR


REPRESENTANTE LEGAL

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Fecha

24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO N° 2
ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	
INDEX S.A.C.I.		8002742-6	
		DESDE	HASTA
		01/01/2023	31/12/2023
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOY M. ERNESTO G.		ARRUA MARIA FELICIA	2340225-3
		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
		APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
		BAKER TILLY PARAGUAY	8001255-0

	2.023	2.022
4 INGRESOS OPERATIVOS		
4.01 VENTAS DE MERCADERÍAS	647.821.211.255	455.092.413.568
4.01.01 VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	647.821.211.255	455.092.413.568
4.01.02 VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0	0
4.08 (-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	2.206.071.267	-1.782.872.486
4.09 (-) DEVOLUCIONES	170.236.728.729	-45.412.855.906
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	475.176.411.269	407.916.575.193
5 MENOS:		
5 COSTOS OPERATIVOS		
5.01 COSTO DE MERCADERÍAS	-239.896.138.671	-220.283.810.811
5.01.01 COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	-239.896.138.671	-220.283.810.811
5.01.02 COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0	0
6 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	235.280.272.598	187.632.764.382
7 MAS:		
7 INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
8 OTROS INGRESOS		
8.01 INTERESES GANADOS	9.178.140.646	8.266.880.527
8.01.01 INTERESES COBRADOS CAJA DE AHORRO	268.170.733	113.853.111
8.01.02 INTERESES COBRADOS INVERSIÓN	269.170.733	113.853.111
8.02 COMISIONES COBRADAS	0	0
8.03 DESCUENTOS OBTENIDOS	5.148.953.334	2.440.333.403
8.04 SUBVENCIONES	0	0
8.05 RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	2.815.876.034	1.942.856.160
8.06 INGRESOS VARIOS	2.466.014.134	987.807.811
8.07 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0	81.780.678
8.08 OTROS SERVICIOS	378.616.330	176.364
8.09 SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO	0	0
9 GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	244.488.413.163	192.899.764.909
10 MENOS:		
10 GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	81.516.275.092	59.716.389.380
10.01 SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	961.104.832	933.036.251
10.01.01 SUELDOS Y JORNALES	575.313.333	538.873.780
10.01.02 APOORTE PATRONAL	232.841.013	215.316.797
10.01.03 OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	10.333.846	14.362.274
10.01.04 INDEMNIZACIÓN Y PREAVISO	0	0
10.01.05 GRATIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL	28.750.000	49.100.000
10.01.06 AGUINALDOS	113.888.641	16.573.400
10.02 COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	7.360.034.062	2.391.946.788
10.03 VIÁTICOS A VENDEDORES	1.551.346.821	2.895.444.828
10.04 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.352.680.284	3.615.112.346
10.05 FLETES PAGADOS	328.638.086	172.682.446
10.06 CONGRESOS Y EVENTOS	8.288.186.224	8.890.856.106
10.07 CUENTAS INCOBRABLES	0	0
10.09 OTROS GASTOS DE VENTAS	86.676.406.783	38.707.210.846
10.09.01 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN POR VENTAS	17.306.880.177	6.045.655.532
10.09.02 MUESTRAS MEDICAS	20.829.071.024	18.618.402.063
10.09.03 MEDICAMENTOS VENDIDOS	17.877.708.622	10.154.184.239
10.09.04 GASTOS GENERALES	0	0
10.09.05 FALTANTE DE PRODUCTO	104.446.789	26.463.320
10.09.06 AVERIADOS Y ROTURAS DE PRODUCTOS	24.778.670	298.902.081
10.09.07 HONORARIOS PROFESIONALES	3.363.622.601	3.563.703.141
11 MENOS:		
11 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	51.155.556.081	41.125.997.648
11.01 SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	34.797.105.362	24.321.993.970
11.01.01 SUELDOS Y JORNALES	12.941.192.412	11.704.882.486
11.01.02 APOORTE PATRONAL	3.220.612.177	3.049.184.447
11.01.03 OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	86.732.627	51.188.998
11.01.04 AGUINALDOS	1.638.442.236	1.520.469.535
11.01.05 GRATIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL	870.208.460	868.328.833
11.01.06 REMUNERACIÓN A DIRECTORES	5.018.181.616	5.018.181.616
11.01.07 INDEMNIZACIÓN Y PREAVISO	51.319.523	149.403.845
11.01.08 ALMUERZO AL PERSONAL	632.772.273	364.740.000
11.01.09 DIETA DIRECTOR	263.200.000	575.604.000
11.01.10 SEGUROS MEDICOS AL PERSONAL	54.443.837	0
11.02 REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0	0
11.03 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0
11.04 HONORARIOS PROFESIONALES	3.052.474.596	2.027.712.418
11.05 ALQUILERES	2.580.330.327	291.848.140
11.06 AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	878.252.381	774.531.878

Boqueron 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 12 12 / B. Asunción Fax: 213 9725 55
e-mail: indexsaci@index.com.py

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Asunción - Paraguay

Fecha

24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO Nº 2
ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80022742-6	31/01/2023	31/12/2023
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA, MARIA FELICIA	2340225-3	
5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR		6- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC		
BAKER TILLY PARAGUAY	80089256-0		

		2023	2022
11.07	MOVILIDAD	56.462.181	9.557.248
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.334.423.179	594.252.288
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1.054.518.889	1.155.292.424
11.10	SEGUROS PAGADOS	724.126.300	510.805.840
11.11	ÚTILES DE OFICINA	75.335.517	52.451.377
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	725.193.187	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	10.000.000	30.300.000
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	485.777.237	346.816.199
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.029.300.419	940.054.835
11.18	MULTAS Y SANCIONES	270.524.355	94.712.429
11.19	GASTOS GENERALES	1.876.727.540	1.111.290.772
11.20	GASTOS OPERATIVOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	859.197.242	538.870.362
11.21	REGISTRO SANITARIO	305.116.502	448.056.869
11.22	GASTOS DE CONCURSOS Y LICITACIONES	760.225.012	927.152.112
11.23	ARTICULOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA	234.948.586	206.921.011
11.24	SERVICIOS DE INFORMATICA	125.157.456	327.570.293
11.25	SERVICIO DE COURIER	275.176.151	196.147.784
11.26	IMPUESTO INMOBILIARIO	98.625.280	88.208.150
11.27	RETENCION IMPUESTO A LA RENTA	84.569.812	42.919.329
11.28	RETENCION FLETE INTERNACIONAL	0	0
11.29	UNIFORME DEL PERSONAL	120.784.250	81.717.774
11.30	RETENCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	45.813.905	2.125.127
11.31	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	45.161.063	77.157.234
11.32	SELECCIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL	136.884.008	160.173.841
11.33	SERVICIOS DE SEGURIDAD	475.485.442	399.100.199
11.34	SERVICIOS DE CAFETERIA	101.868.647	122.632.478
11.35	IMPUESTOS A LA CONSTRUCCION	0	0
11.36	GASTOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS	554.326.494	104.655.818
11.37	FIJACION DE PRECIOS	25.920.114	38.629.857
11.38	INSUMOS LABORATORIOS	0	0
11.39	GASTOS DE LEGALIZACION	67.519.426	106.884.379
11.40	IMPRESOS	13.424.517	32.449.364
11.41	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.355.434.592	663.637.263
11.42	RESERVA LEGAL	3.989.003.924	0
11.43	CUENTAS INCOBRABLES	4.435.880	1.142.665.064
11.44	GASTOS NO DEDUCIBLES	405.028.567	2.941.567.113
11.45	PÉRDIDA POR DETERIORO	0	0
11.46	GASTOS DE LEASING	479.340.825	355.498.079
11.47	COMISION POR EMISION DE BONOS	826.000.000	0
11.48	ARANCEL POR EMISION DE BONOS	61.289.999	0
12	GANANCIAS (O PERDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	111.788.581.990	92.050.367.881
13	MEJORA:		
13.01	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16.897.592.843	15.220.296.519
13.02	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	12.695.228.135	9.139.443.538
13.03	OTROS INTERESES PAGADOS	1.424.212.329	0
13.04	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0	0
13.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	2.588.152.379	3.050.852.981
14	OTROS IMPUESTOS	0	0
14.01	PREVISIONES	2.147.853.206	0
14.02	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.03	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0	0
14.03	PREV. DEL EJERCICIO, CTAS. INCOBRABLES	2.147.853.206	0
15	MEJORA:		
15.01	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	8.220.957.102	8.893.083.970
15.02	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	8.220.957.102	8.893.083.970
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0	0
16	GANANCIAS (O PERDIDAS) OPERATIVAS	84.610.468.839	69.943.017.392
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0	0
18	GANANCIAS (O PERDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	84.610.468.839	69.943.017.392
19	IMPUESTO A LA RENTA	-9.199.014.292	-7.440.902.791
20	GANANCIAS/PERDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	5.411.454.547	92.602.114.601

Boqueron 676 c/ Misiones - Teléfono: 205 888 (R.A.S.) Fax: 812 072
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Fecha 24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

ANEXO N° 3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	01/01/2023	31/12/2023

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
WASMOSY M. ERNESTO G.	ARRUA. M. FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PY	80068255-0

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2.023	2.022
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	505.977.166.071	254.708.315.227
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-242.710.089.183	-247.908.358.527
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	4.569.760.717	9.312.413.351
EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-37.358.174.751	-36.955.735.372
EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-403.401.179.000	-68.528.836.218
PAGO DE IMPUESTOS	9.199.014.292	1.440.902.791
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-163.723.481.914	-96.812.802.330
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	513.229.890
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-7.886.903.706	-15.405.689.967
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-7.886.903.706	-14.892.460.277
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APORTE DE CAPITAL	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	133.908.353.405	97.832.620.995
DIVIDENDOS PAGADOS	-1.030.976.076	-2.860.000.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	45.715.747.722	5.490.091.524
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	178.591.125.051	80.462.712.519
EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	227.623.656	-1.197.993.821
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	8.980.739.431	-31.242.550.088
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO 2022	16.202.516.023	51.583.059.932
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO 2023	23.410.779.109	16.202.516.023

CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Fecha

24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay



index s.a.c.i.

ANEXO N° 4

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO									
1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				2 - EJERCICIO FISCAL		3 - EJERCICIO SOCIAL			
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES				IDENTIFICADOR RUC		DESDE		HASTA	
INDEX S.A.C.I.				00002742-5		01/01/2023		31/12/2023	
4 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL				5 - Identificación del Contribuyente		6 - Definición Jurada Unidades			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES		FORMULARIO N°		NÚMERO DE ORDEN	
WASMEY MONTIENESTO BERRAIDO				ARRILJA M. FELICIA		2340275-3		500	
CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO		
		INTEGRADO	LEGAL	DE REVALUO	OTRAS RESERVAS FACULTATIVA	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	50.000.000.000	15.157.588.894	11.473.973.859	185.125.709.898	0	85.408.981.298	332.186.153.950		
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2022	0	0	0	0	0	0	0		
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0		
AJUSTES/DESAJUSTES DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIA DE UTILIDAD PARA CAPITALIZAR	0	0	0	0	0	0	0		
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0		
RESERVA DE REVALUO	0	0	31.307.125	53.408.981.298	0	85.408.981.298	332.186.153.950		
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 = INICIO DEL EJERCICIO 2023	50.000.000.000	15.157.588.894	11.505.280.984	243.833.671.193	0	82.502.114.801	382.988.576.876		
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2023	0	0	0	0	0	0	0		
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	30.000.000.000	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0		
AJUSTES/DESAJUSTES DE RESULT. ACUMULADOS	0	5.989.023.924	0	0	0	0	0		
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0		
RESERVA DE REVALUO	0	0	0	0	0	0	0		
OTRAS RESERVAS	0	0	0	57.502.114.801	0	57.502.114.801	57.502.114.801		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	100.000.000.000	19.126.592.818	11.505.280.984	251.335.785.798	0	75.411.454.547	487.079.064.147		

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de

Fecha 24 MAYO 2024

BAKER TILLY PARAGUAY



index s.a.c.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		3- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS INDEX S.A.C.I.		IDENTIFICADOR RUC 80002742 8	DESDE 01/01/2023 HASTA 31/12/2023
2- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	
APELLIDOS/ NOMBRES WASMOBY MONTI ERNESTO DEHANGO		IDENTIFICADOR RUC 2340225-3	IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR APELLIDOS/ NOMBRES BAKER TILLY PY 00089456-0
Datos de la entidad			
La Sociedad fue constituida en Asunción, Paraguay por Escritura Pública N° 207 del 13 de Marzo de 1981. Los estatutos sociales de la Sociedad fueron inscritos en el Registro Público de Comercio bajo el N° 356 folio 189 y siguientes de la Sección Contratos, en fecha 26 de Marzo de 1981.			
La Sociedad tiene por actividad principal la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de productos medicinales para uso y/o consumo humano.			
Bases de preparación de los Estados Financieros			
Los estados financieros han sido elaborados en base a las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, incluye las siguientes políticas contables:			
1. Moneda de Cuenta			
Los presentes estados financieros se encuentran expresados en guaraníes, unidad monetaria de curso legal en la República del Paraguay.			
2. Ajuste por inflación de la Moneda de Cuenta			
Con excepción del revalúo practicado sobre los bienes de uso y los saldos en moneda extranjera, los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base de otras historias, por consiguiente no reconocen en forma integral los efectos de la inflación en la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, en los resultados de sus operaciones y en los cambios en su situación financiera.			
De haberse aplicado una corrección monetaria integral de los estados financieros, podrían haber surgido diferencias en la presentación de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, en los resultados de sus operaciones y en los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2023. Según el índice general de precios del consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, la inflación del año 2023 fue de 3,7% y del año anterior, al 31 de diciembre del 2022 fue de 5,1%.			
3. Moneda extranjera			
Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados a los tipos de cambio que se encontraban vigentes a la fecha de cierre del Balance General. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los tipos de cambio utilizados por la Empresa para valorar los mismos se como sigue:			
Año 2022		Año 2023	
	Tipo de Cambio Comprador		Tipo de Cambio Comprador
	DOLAR		DOLAR
Cuentas Activas - US\$ 1 = G.	7.322,90	Cuentas Activas - US\$ 1 = G.	7.263,58
Cuentas Pasivas - US\$ 1 = G.	7.339,62	Cuentas Pasivas - US\$ 1 = G.	7.283,62
Año 2023		Año 2023	
	Tipo de Cambio Comprador		Tipo de Cambio Comprador
	EURO		EURO
Cuentas Activas - EUR 1 = G.	7.748,16	Cuentas Activas - EUR 1 = G.	8.066,95
Cuentas Pasivas - EUR 1 = G.	7.875,69	Cuentas Pasivas - EUR 1 = G.	8.089,92
Las diferencias de cambio que se produjeron entre el valor histórico de registro y los valores revaluados, fueron reconocidas como ingresos y/o gastos en el período en que ocurrieron.			
4. Políticas contables significativas respecto a la valuación, exposición y reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros			
4.1. Bienes de uso			
Los bienes de uso están registrados de acuerdo a las siguientes políticas:			
i.- Los valores de origen de los bienes de uso y sus depreciaciones acumuladas existentes al inicio del ejercicio se encuentran computados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 325/91, la Ley N° 2421/04, así como los Arts. 11 y 22 de la Ley N° 8390/2019 y Art. 104 del Anexo al Decreto N° 3162/2019.			
ii.- Los bienes incorporados durante el año 2023 se han registrado por su valor de adquisición y la depreciación de los mismos se computarán al año siguiente de su adquisición, sobre la base del sistema lineal en los años estimados de vida útil y según lo establecido en el Art. 104 del Anexo al Decreto N° 3162/2019.			
iii.- Las mejoras o adiciones son capitalizadas, mientras que los gastos de mantenimiento y/o reparaciones que no aumentan el valor de los activos ni prolongan su vida útil, son imputados como gastos en el período en que se originan.			
iv.- El valor residual de los bienes que fueron revaluados en años anteriores considerados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.			
4.2. Bienes de Cambio			
Las existencias se incorporan como bien de cambio a su costo de adquisición, más todas las erogaciones necesarias hasta poner los mismos en condiciones de utilización económica.			
La valuación final de las existencias así como el costo de las mercaderías vendidas, se determinan sobre la base del Costo Promedio Ponderado (dependiendo de la política de la empresa, no puede ser diferente a los métodos de costo establecidos en el Art. 64° del Cto. 0258/95, que son Costo de Adquisición, Costo de Transformación, Otros - solo con autorización de la administración y otros).			
Los métodos de valuación computan: FIFO, Promedio ponderado, identificación específica.			
4.3. Provisiones para Deudores de Dudosos Cobros			
La Empresa conserva provisiones para deudores de dudosos cobros conforme a la antigüedad del saldo de las facturas de clientes: por mensualidad hasta 360 días se provisiona el 50%, a partir de más de 360 días se provisiona al 100%.			
4.4. Cuentas de Resultados			
Los ingresos y egresos de la Empresa se reconocen siguiendo el criterio de la devengado.			
4.5. Impuesto a la Renta			
El impuesto a la renta que se carga a los resultados del año se basa en la utilidad contable antes de este concepto, ajustado por las pérdidas que la Ley N° 6380/19 de Adequación Fiscal incluye o excluye para la determinación de la Renta Neta Imponible a la que se aplica la tasa del 10%.			
4.6. Reserva legal			
La Sociedad vuelve a constituir anualmente una reserva legal equivalente al 5% de la utilidad neta del ejercicio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 91° de la Ley N° 1034/83, subido a la integración total del capital social.			
4.7. Distribución de utilidades			
La distribución de utilidades se realiza una vez que la asamblea general de accionistas haya aprobado los estados financieros, y en el momento y condiciones que la misma establezca, de conformidad con el Art. 88° de la Ley N° 1034/83.			
4.8. Composición de principales cuentas patrimoniales			
Nota 3 - Disponibilidades		2023	2022
RECAUDACIONES A DEPOSITAR		1.823.950.445	2.132.862.340
CAJA		0	73.877.485
FONDOS FIJOS		3.000.000	3.000.000
BANCO ITAL PARAGUAY CTA. CTE.		8.589.881.853	8.883.839.182
BANCO REGIONAL CTA. CTE.		0	885.009.111
BANCO ITAL PARAGUAY USE. CTA. CTE.		8.804.844.883	782.830.384
BANCO REGIONAL C.A. USES		279.531	51.387.408
BANCO CONTINENTAL CTA. CTE.		878.948.885	833.368.888
BBVA CTA. CTE. OS		0	0
BBVA CAJA AHORRO USE		0	0
BBVA C.A. AHORRO EURO		0	0
BANCO FAMILIAR CTA. CTE.		877.719.634	408.218.728
BANCO NACIONAL DE FOMENTO CTA. CTE. OS		0	0
BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO EURO		1.260.919.748	217.881.067
BANCO GNB FUSION CAJA AHORRO USD		260.096.860	143.093.095
BANCO GNB FUSION CTA. CTE. OS		7.648.723.729	1.332.536.818
BANCO GNB FUSION CTA. CTE. OS		31.458.070	34.526.488
BANCO BABA CTA. CTE. OS		72.846.365	73.348.190
BANCO BABA CTA. CTE. USD		408.831.111	790.499.192
BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. OS		278.287.823	42.118.836
BANCO SUDAMERIS CTA. CTE. USD		805.725.800	10.000.082
BANCO ATLAS CTA. CTE. OS		20.014.383	0
SOLAR BANCO S.A. CTA. CTE. OS		0	0
		22.416.778.109	18.392.519.823
Nota 4 - Créditos			
CREDITOS			
DEUDORES POR VENTAS		328.849.010.132	327.818.312.813
MINISTERIO DE S.P. Y S.		220.862.088.810	114.336.817.871
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		248.874.931.687	161.026.302.436
LA COSTA CENTRO MEDICO S.A.		722.850.135	879.358.055
CADERNA FARMACENTER S.A.		6.182.487.684	8.307.822.240
FARMA S.A.		9.089.248.928	2.132.822.112
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		2.369.010.511	1.872.748.850
FUNDACION TILLY		1.321.185.080	2.183.798.044
OTROS DEUDORES		20.827.142.408	38.530.783.945

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 8000000
e-mail: indexsaci@index.com.py

Firmado al solo efecto de su
validación del Dictamen de

Asunción - Paraguay

Fecha 24 MAYO 2024
BAKER TILLY PARAGUAY

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Firmado al solo efecto de su
identificación el 07 de mayo de

Asunción - Paraguay

2026-07-22 10:05:56.224342-03



index s.a.c.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS					
1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			2- EJERCICIO FISCAL		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS		IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA	
INDEX S.A.C.I.		8000742-8	01/01/2023	31/12/2023	
3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES IDENTIFICADOR RUC	
WASMOSY MONTI, ERNESTO GERARDO		ARIAS, MARIA FELICIA	2340225-3	BAKER TILLY PY 80009205-0	
Nota 9 - Provisiones		PROVEEDORES DEL EXT.LAB. VARIOS EURO		3.839.610.199	3.341.381.384
		FERRER PHARMA INTERNACIONAL		2.847.840.927	2.870.888.141
		DIAGNOSTIC GRIPIDS S.A.		1.072.217.287	349.063.548
		MEDION ORFOLIS DIAGNOSTICS AG		22.083.931	14.734.481
		OTROS PROVEEDORES (INF. DE CAMBIO)		-12.201.846	6.588.214
		DEUDAS FINANCIERAS		135.863.836.848	184.426.716.853
		PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		132.606.353.405	86.700.000.000
		INTERESES A PAGAR		8.357.163.453	5.720.710.553
		DOCUMENTOS A PAGAR		0	0
		DEUDAS SUJETABLES		148.078.248.822	0
		PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL 1		50.000.000.000	0
		PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL 2		30.000.000.000	0
		INTERESES DE BONOS A PAGAR PGO 1		20.584.075.343	0
		INTERESES DE BONOS A PAGAR PGO 2		34.483.326.480	0
				2.822	2.822
		D.G.R. DÉBITO FISCAL		554.431.693	0
		D.G.R. RETENCIÓN RENTA		9.819.678	10.809.101
		D.G.R. RETENCIÓN IVA		118.559.728	214.618.718
		INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		433.888.227	432.268.294
		REMUNERACIÓN A PAGAR		0	0
		COMISIONES A PAGAR		0	15.041.508
		DIVIDENDOS A PAGAR		9.140.000.000	9.140.000.000
		ANTICIPOS VARIOS DE CLIENTES		8.308.127.908	8.382.168.851
		PREVISIÓN PARA CARTERA CLIENTES		8.626.542.538	8.072.148.803
		DOCUMENTOS DESCONTADOS		8.626.542.538	658.195.295
				28.775.812.389	46.811.297.889
Composición de principales cuentas de resultados en forma comparativa					
		2.822	2.822		
VENTAS PERROS		28.972.189.875	32.415.188.070		
VENTAS ADJUT DIAGNOSTICA		208.237.833.678	122.817.181.408		
VENTAS INDEX PHARMA		21.097.862.235	17.888.186.174		
VENTAS ADJUT MOLECULAR		15.788.514.208	11.888.473.039		
VENTAS BRUTAS		30.055.268.873	38.141.337.782		
OTRAS VENTAS DE LABORATORIOS		341.858.423.693	231.884.078.889		
TOTALES		647.825.311.285	486.082.475.888		
COSTO GRUPOC PERROS		15.971.732.654	18.133.843.240		
COSTO GRUPOC ADJUT DIAGNOSTICA		48.813.182.070	44.127.616.281		
COSTO GRUPOC INDEX PHARMA		8.578.844.650	7.258.722.732		
COSTO GRUPOC ADJUT MOLECULAR		2.875.771.287	2.284.288.179		
COSTO GRUPOC BAKER		14.208.718.283	15.884.045.885		
COSTO GRUPOC DE LABORATORIOS		148.448.888.889	133.474.185.716		
TOTALES		238.838.138.671	220.244.816.871		
Detalle de rentas exentas, gastos no deducibles y cualquier otra partida que arroje diferencia fiscal con relación a la renta comercial					
DESCRIPCION		IMPORTE 2023			
RECAUDOS Y MULTAS		232.454.775			
RETENCIÓN IMPUESTO VALOR AGREGADO		48.613.805			
RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA		84.869.812			
GRATIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL		808.058.482			
PREVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		3.147.883.268			
TOTAL DE GND		3.416.818.182			
Contingencias o hechos relevantes que pudieran generar desembolsos en el siguiente ejercicio fiscal					
Entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación de estos estados financieros, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero o de otro índole que afecten la situación patrimonial y financiera o los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023					
Identificación de partes vinculadas y volumen de operaciones realizadas con las mismas					
DESCRIPCION	RUC	IMPORTE			
MATHER COMPANY S.R.L.	8000860-9	23.835.490	Activo		
MATHER COMPANY S.R.L.	8000860-9	31.024.112.608	Pasivo		
MATHER COMPANY S.R.L.	8000860-9	11.421.207.481	Volumen de Operaciones		
ERNESTO G. WASMOSY M.	2340225-3	2.383.581.818	Salario		
RAHMY MARIA WASMOSY S.	701781-2	1.434.858.050	Salario		
MARIA VERONICA WASMOSY S.	701780-4	1.458.860.000	Salario		
DORA S. SCHMIDT BECOYA	717818-6	1.418.481.818	Salario		
Hechos posteriores relevantes que pueden impactar o requerir ajustes a los Estados Financieros presentados					
Al 31 de diciembre de 2023 no existen situaciones contingentes, ni reclamos en la generación de obligaciones para la Sociedad adicionales a las que se presentan en estos estados financieros.					
Otras notas y revelaciones que se consideren necesarias de conformidad a las Normas Contables					

DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Representante Legal

Maria Felicia Arias E.
Lic. en Contabilidad
RUC 2340225-3
Pat. Prof. N° 37481

Firmado al solo efecto de su
Identificación con el Dictamen de
Fecha 24 MAYO 2024
BAKER TILLY PARAGUAY

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py

Asunción - Paraguay